



BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LEÓN

BIBLIOTECA PÚBLICA DEL ESTADO
C/ SANTA MONIA, 5
24003 LEÓN

4855-0826

Administración. — Excm. (Intervención de Fondos). Tel.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Lunes, 26 de agosto de 1991
Núm. 194

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Advertencias: 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.980 pesetas al trimestre; 3.200 pesetas al semestre, y 4.850 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 72 pesetas línea de 13 cíclos, salvo bonificaciones casos especiales municipios.
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días, contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Excm. Diputación Provincial de León

Servicio Recaudatorio Provincial
Demarcación de León 2.º Pueblos
c/. Las Fuentes, 4 — Dpdo.

Don Antonio Prieto Chamorro, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de León—Pueblos.

Hago saber: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan, figuran como deudores a los Ayuntamientos que asimismo se expresan, por los débitos que se citan:

Que en los correspondientes títulos ejecutivos acreditativos de los débitos, se dictó por el Sr. Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León la siguiente:

“Providencia.- En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.º 3.c) del Real Decreto 1174/87, en relación con los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, declaro incurso en el recargo del 20 por ciento el importe de las deudas incluidas en esta relación y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

Contra la misma y sólo en los casos a que se refieren los artículos 95 del Reglamento General de Recaudación y 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer los interesados los siguientes recursos:

De alzada ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de un año, a partir del día siguiente a aquél en que se entienda desestimado el de alzada.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Habiendo resultado que los deudores anteriormente relacionados, no residen en los domicilios fiscales que figuran en los documentos de cobro, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 99.7 y 101 del Reglamento General de Recaudación se les notifica la anterior providencia por estar incluidos en la relación referida en la misma, y se les requiere para que efectúen el pago de sus débitos en los plazos que a continuación se indican, con la advertencia de que,

de no hacerlo así, se procederá sin más al embargo de sus bienes, conforme determina el artículo 108.1 del citado Reglamento.

Plazos de Ingreso:

a) Si la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se realiza entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si la publicación se efectúa entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Advertencias:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los artículos 190 del Reglamento General de Recaudación y 136 de la Ley General Tributaria.

Los deudores podrán comparecer por sí o por medio de representante en los expedientes ejecutivos que se les siguen, durante los plazos de ingreso anteriormente citados. Transcurridos dichos plazos sin personarse los interesados serán declarados en rebeldía y a partir de ese momento no se intentará más práctica de notificaciones personales.

Los contribuyentes a que se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargo, son los siguientes.

Ayto: SAN ANDRES DEL RABANEDO

Concepto: CERTIFICACION DE DESCUBIERTO

DEUDOR	EJERC.	IMP. PPAI
Alonso Alonso, Livio	1.986	108.860
Alonso Garcia Angel	1.988	8.570
Alonso Garcia Manuel	1.988	3.525
Alvarez Diez, Pedro	1.986	145.148
Alvarez de la Mano Victor.	1.987	3.290
Arce Velasco, M ^º Jesús	1.985	1.947
Arias Sanchez Luis Javier	1.987	4.085
Automoviles Nieves C.B.	1.988	9.500
del Barco Fernandez, Nestor	1.986	113.397
Barrera del Pie Rosario	1.987	4.150
el mismo	1.987	2.150

DEUDOR	EJERC.	IMP. PPAL.
Bobis Gutierrez J. Fco.	1.987	3.290
Bodas, Esperanza	1.987	3.290
Caballeira Bello Josefa A.	1.988	3.700
Cabo Dobón Jose L.	1.987	3.290
Cabo Torres José de	1.988	381.512
el mismo	1.987	2.080
Cañón Barrio Victoria	1.988	4.640
Carrera Alonso Miguel	1.988	2.150
Castrillo Ventura Juan C.	1.988	3.700
Centeno Vega Jesús y Sant.	1.985	30.913
Cia Leonesa de Aditivos	1.988	21.620
Construcc. Bernesga S.L.	1.988	23.760
Construcciones Llanos y Sierra	87	45.000
el mismo	1.987	1.407
Construcc. Mayoral	1.988	16.950
Corrales Santamaria L.Hilario	1.987	3.290
el mismo	1.987	880
Cruz Fernandez Narciso	1.987	795
Delgado Barreñada Miguel A.	1.987	3.290
Diez Lopez José María	1.987	7.490
Diez Martinez, Josefa	1.987	3.290
Diez Rodriguez J.Luis	1.988	3.700
Diez Villaverde Raimundo	1.987	32.100
el mismo	1.988	8.580
el mismo	1.987	82.500
el mismo	1.987	111.020
Elices Velasco, MªRegina	1.988	2.260
Exclusivas Ferreras S.A.	1.988	8.800
Fanjul Manuel	1.987	3.865
Fdez Diez Miguel Antonio	1.988	1.350
Fernandez Lopez MªTeresa	1.988	600
Fernandez Perez Alipio	1.988	3.700
Fernandez Rodriguez Luciano	1.988	4.410
Fuente Gonzalez Ricardo	1.987	19.981
Fuente Rodriguez Teresa	1.987	13.250
Garcia Alvarez Angel	1.988	4.300
Garcia Bayón, Mª Camino	1.988	3.700
Garcia Blanco Francisco J.	1.987	6.920
Garcia Blanco Rafael	1.987	511.200
Garcia Garcia J. Antonio	1.988	3.700
Garcia Garcia Pablo	1.988	4.760
Garcia Gonzalez Emilio	1.987	5.270
Garcia Martinez Antonio	1.987	33.750
Garcia Martinez, Antonio	1.988	1.000
Garcia Morán Jose Angel	1.987	3.290
Garcia Rabanal Manuel A.	1.987	3.290
Garcia Rodriguez Excelsa	1.985	9.401
González Alvarez Jose Manuel	1.987	455
González Bajo Marcelino	1.988	3.700
González Garcia Carlos	1.988	4.300
Hernández Garcia Alberto	1.988	2.300
Laiz Alvarez Isidoro	1.986	172.363
Laiz Garcia Anselmo	1.986	154.219
Laiz Garcia Rodolfo	1.986	117.932
Lozano Perez Miguel A.	1.987	6.920
Lozano Rodriguez Geronides	1.988	4.300
Lozano Santamarta Felicinao	1.987	1.200
Llamas Casado, Miguel	1.987	134.529
Marassa Gonzalez Juan	1.987	500
Martinez Fernandez Agustina	1.986	172.373
Martinez Gomez Fernando	1.987	6.920
Martinez Gonzalez Laurentino P.	1.987	3.290
Martinez Gutierrez Mª Conc. Y Ot.	86	528.392
Mazili Jamila	1.988	3.700

DEUDOR	EJERC.	IMP. PPAL.
Montiel Bardal Manuel	1.985	92.100
Moran Canciello Cándido	1.987	3.865
Moreno Fernandez Jose	1.987	8.085
Gomez Ramón Nicolas	1.988	7.800
Pardeza Ramos Mª Carmen	1.987	4.865
Pellitero Alonso Elisa	1.987	1.720
Perez Perez Porfirio	1.988	5.000
Redondo Cardoso, Gregorio	1.988	3.700
Rodriguez Alonso Manuel	1.987	3.290
Rodriguez Cantón Cecilio	1.985	1.947
Rodriguez Perez Jose Luis	1.988	3.700
Roig Lopez Carmen	1.987	8.620
Salmerón PapyAlvaro	1.987	6.920
Talleres Vega Iban	1.988	13.885
el mismo	1.988	4.420
Tapia Garcia Ramiro	1.987	3.865
el mismo	1.987	3.865
Tijera Martin Amador	1.987	8.055
Valcarcel Valverde Miguel	1.987	3.290
Valle Rodrigò Victor J.	1.988	3.700
Velilla Espiniella Mina	1.987	4.865
Villabarro Prieto Angel C.	1.988	11.500
Villaverde Garcia, José	1.987	74.210
Ajenjo Guesta Cruz	1.990	2.734
Alegre Vidal Ramón	1.990	6.586
Aller Serrano Belisario	1.990	3.466
el mismo	1.990	34.468
Alonso Perez Faustino	1.990	2.734
Alvarez Gonzalez Patricio	1.990	37.450
Cadenas Florez Venancio	1.990	7.265
Castro Castro Jose y 1	1.990	12.921
Castro Santiago Gregorio	1.990	6.586
Consturcc. Garcia Celis SL	1.990	16.474
Cubria Maria Rosario	1.990	991
Cubria Maria Rosario	1.990	991
el mismo	1.990	7.473
el mismo	1.990	8.055
Duque Luque Francisco	1.990	19.698
Eutiquio Matias	1.990	4.701
el mismo	1.990	837
Fernandez Fernandez Jose y 1	1.990	5.698
Fernandez Fernandez Rodrigo	1.990	17.616
Fernandez Franco Manuel	1.990	2.102
Fernandez Rodriguez Maria y 2	1.990	13.935
Garcia Alvarez Jose	1.990	1.769
Garcia Alvarez Wenceslao	1.990	2.333
Gonzalez Fernandez Angeles	1.990	4.118
Gonzalez Iglesias David	1.990	2.333
Hidalgo Alvarez Manuel	1.990	8.413
Mansilla Miguel	1.990	991
Monje Calvo Gregorio	1.990	1.828
Oblanca Llanos Evaristo	1.990	34.130
Pastor Prieto Manuel	1.990	2.913
Perez Fernandez Guillermo	1.990	2.734
Presa Garcia Enrique	1.990	25.095
De la Torre S.L.	1.990	1.950
Valdueza Colinas Mariano	1.990	44.143

Ayto de CUADRCs

Concepto: Certificación de Descubierto

Llamas Cañón, Saturnino 1.987 32.460

Ayto de SARIEGOS

Concepto: Certificación de Descubierto

Garcia Arias, M ^a Luisa	1.989	14.033
Garcia Hidalgo Nicanor Vda.	1.983	11.315

Ayto de Rioseco de Tapia

Concepto: Certificación de Descubierto

Hros de Bernabé Glez Diez	1.990	5.250
---------------------------	-------	-------

Ayto de CHCZAS DE ABAJO

Concepto: Certificación de Descubierto

Gutierrez Gonzalez Antonio	1.986	4.456
Fernandez Martinez Filiberto	1.987	11.123
Gutierrez Ceñera Jose Ramón	1.990	6.539

Ayto de MANSILLA DE LAS MULAS

Concepto: Certificación de Descubierto

DEUDOR	EJERC.	IMP. PPAL.
Fidalgo Gonzalez Gabino	1.989	21.470
Gomez Pajines Emilio	1.990	15.624
Rodriguez Lomas Valentín	1.990	7.925

Ayto de SOTO Y AMIO

Concepto: Certificación de Descubierto

Gutierrez Alvarez Alejandro	1.990	19.448
-----------------------------	-------	--------

Ayto de VILLASABARIEGO

Concepto: Certificación de Descubierto

Fernandez Garcia Manuel	1.991	227.888
-------------------------	-------	---------

Ayto de SAN ANDRES DEL RABANEDO

Concepto: LICENCIA FISCAL INDUSTRIAL

Abella Rodriguez Jesús	1.990	27.568
Alfonso Padrao Amilcar J.	89-90	87.659
Almarza Garrido Jose	1.990	6.800
Alonso Diez Alfredo	89-90	45.761
Alonso Mateos Jose Luis	88-89-90	115.891
Alvarez Garcia Gerardo	88-89-90	38.636
Alvarez Perez Honorina	1.990	6.800
Arias Gonzalez Ana Isabel	1.990	6.800
Automoviles Nieves CB	89-90	48.217
Beneitez Garcia M. Celia	1.990	13.594
Cabo Torres Jose	89-90	26.297

DEUDOR	EJERC	IMPORTE
Calefaccion y Saneami. Glez	90	82.015
Caño Alonso Cescente	88-89-90	38.632
Vstnsjo Perez Jose Luis	1.990	19.685
Promotora Casanova S.A.	89-90	76.268
Cash Video S.L.	89-90	73.055
Centeno Perez Julio	88-89-90	127.760
Cerezal Varga M Camino	88-89-90	38.632
Cerreduela Escudero Carmen	88-89-90	8.965
Comercial Legio SL	1.990	33.985
Compañía Leonesa Aditivos	1.990	165.386
Onesimo Piquero Piqueroy ot.(CB)	90	23.653
Santos Garcia CB	1.990	7.932
Sayca Comunidad de Bines	1.990	135.936
Confecciones Jankliss SL	1.990	181.300
Const. Alberto Fernandez SA	89-90	56.556
Consturcc. Bernesga SL	1.990	39.426
Construcc. Garmon S.A.	1.990	39.426
Construcciones Panero SL	1.990	39.426
Cordero Rodriguez Javier	1.990	2.720
Crespo Gonzalez Rafaela	1.990	15.860
Crespo Orje Serafin	1.990	6.797
Cruz Diez Arciso	88-89-90	156.669
Chamorro Blanco Luis A.	89-90	19.947
Diez Alvarez Olegario	1.990	21.751
Diaz Piquero M. Carmen	1.990	6.798
Dominguez Vidal Sal	89-90	31.558
Dominguez Zamora Santiago	1.990	13.594
Escapa Sanchez M. Angeles	89-90-88	221.505
Escena C.B.	1.990	17.670
Estrada Menendez M Salvadora	88-89-90	50.218
Eurest S.A.	1.990	13.594
Exclusivas Ferreras S.A.	89-90	96.431
Ferat S.A.	1.990	13.594
Fernandez Dominguez J Carlos	88-89-90	44.819
Fernandez Fernandez Heliodoro	88-90	7.727
Fernandez Garcia Faustino	1.990	61.168
Fernandez Lopez M Teresa	89-90	30.685
Fernandez Redondo, Manuel	1.990	15.768
Fuente Gonzalez Ricardo	85-90	85.566
Fuente Martinez Juan Manuel	88-90	27.043
Fuente Vega Feliciano	88-90	6.370
Galbo S.L.	1.990	39.425
Gallego Otero Jose	89-90	38.079
Garcia Alvarez Fernando	1.990	2.718
Garcia Alvarez Miguel Angel	1.990	2.718
Garcia Arias Juan Jesús	88-90	165.679
Garcia Fernandez Alicia	1.990	2.718
Garcia Paniagua Belén	88-90	50.220
Garcia Pelaez Emilio	1.990	6.797
Gomez Da Silva M. Julieta	89-90	26.297
Gonzalez Garcia Amador	88-90	49.271
Gonzalez Luengos Jose Maria	1.990	15.768
Gonzalez Parra JL Jañez	1.990	2.718
Gonzalez Tovar Carlos	88-90	53.024
Gorgojo Gomez Saturnino	89-90	83.279
Graficas R J SL	1.990	36.139
Graficas Tecnicrom SA	1.990	31.034
Graupera Alvarez Enrique	88-90	70.831
Grupo de Servicios de Seg.	88-90	96.578
Industrias y Almacenes Pablos	90	2.718
Ingenieria y Limpieza SA	1.990	15.768
Instalaciones y Manten. Const.	90	39.425
Jimenez Jimenez Agustín	89-90	133.024
Jimenez Jimenez Aquilino	1.990	2.718

DEUDOR	EJERC.	IMPORTE
Jimenez * ariente M Vicenta	88-90	45.076
Juarez Ordoñez Francisco G	1.990	13.594
Lasa Melón Arturo	1.990	19.714
Lopez Fernandez Jose	89-90	56.558
Lopez Martinez Jose M Carlos	88-90	45.076
Lopez Ronda Juan Antonio	89-90	26.297
Lufema SL	1.990	15.361
Llamera Llamera Balbino	1.990	19.714
Mansilla Prieto Miguel Angel	88-90	44.819
Manufacturas Glez Hnos SA	1.990	102.801
Martinez Garcia Alfredo	88-90	38.632
Martinez Gutierrez M Teresa	89-90	13.151
Martinez Marcos Juan Carlos	88-90	57.951
Martinez Mata Angel	88-90	7.727
Martinez Mata Jose Antonio	1.990	15.768
Martinez Perez Fermín	88-90	55.941
Martinez Tascón Jorgue P	89-90	26.297
Materiales Construc Glez SO	1.990	79.298
Merino Omaña Julio	1.990	13.594
Metodo Control SL	1.990	45.311
Morán O Blanca SL	1.990	56.185
Moreno Fernandez Arturo	1.990	13.594
Otero Arias M ^a Dolores	1.990	19.714
Oviedo Rodriguez Ramiro	1.990	45.311
Pavimentos y Carreteras SL	88-90	112.037
Pellitero Fernandez Alberto	1.990	39.424
Pellitero Puertas Joaquin D.	1.990	19.682
Pellitero Puertas Victorino	2.990	2.718
Hros de Manuel Perez Garcia	CB 90	24.469
Perez Gonzalez Jose Enrique	1.990	15.768
Prieto Olmo Colmán	1.990	10.763
Prodida S.A.	1.990	13.594
Promociones Construcc. MYR	1.990	39.424
Promoción y Direc. de Emp. G	1.990	245.894
Promociones Rubanado S.A.	88-90	150.669
Promotora Fernandez Presa SL	1.990	13.594
Puertas Garcia M Cruz	88-90	57.949
Regeneraciones de Terrenos SA	1.990	231.090
Restaurante Soto CB	88-90	50.220
Rey Fierro Paulino	1.990	19.682
Riego Martinez Miguel Angel	88-90	212.242
Rio Reyero Roberto	89-90	70.132
Riveiro Ferreras Jose M ^a	88-90	42.165
Rodriguez Bernardo Cándida	1.990	2.718
Rodriguez Constanzo Maria	1.990	15.859
Rodriguez Chimeno Guillermo	89-90	13.149
Rodriguez Zapico Miguel S.	1.990	38.062
Salam Villaverde Luis Angel	88-90	19.314
Santi Andrés Construcc S.A.	89-90	102.565
Santos Monteiro Fernando	1.990	19.682
Santos Riesco Jose	1.990	20.390
Seoane Abuin Pelayo	1.990	15.768
Seoane Abuin S.A.	1.990	13.594
Suarez Centeno Jose Luis	1.990	16.992
Suarez Gonzalez Manuel	1.990	19.259
Suarez Marques Magin	1.990	15.859
Tapicerías Leonesas SA	1.990	19.032
Teleca S.A.	89-90	38.079
Torices Aller Miguel Angel	88-90	45.074
Tornillería Gallega S.A.	1.990	56.641
Vega Morán Jose Luis	1.990	19.682
Velez Pozo Maria Pilar	88-90	90.199
Vicente Garcia Josefa	1.990	13.594

Ayto de SAN ANDRES DEL RABANEDO

Concepto: Licencia Fiscal de Actividades
Profesionales y de Artistas.

DEUDOR	EJERC.	IMPORTE
Borrar Fernandez Jose Ramón	1.990	3.400
Fernandez Benito Jesús M	88-90	101.111
Andrés Lozano Emilio	1.989	5.293
Fernandez Ordoñez Amabilio	1.989	13.234
Fontanillo Arroyo Jose Ant.	89-90	19.946
Garcia Alonso Angel	89-90	19.946
Garcia Diez Heliodoro Marino	1.990	6.800
Manrique Ruiz Francisco	87-90	213.566
Vazquez Barrio Jaime	88-90	27.058
Viñuela Gutiérrez Nicanor	1.988	3.084
Young Erica Hane	87-90	42.849

León, 7 de agosto de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, Antonio Prieto Chamorro.— V.º B.º El Tesorero Adjunto, Manuel Fuertes Fernández. 6781

Delegación de Hacienda de León

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTOS

D.^a Adela García García, como Jefe de Servicio de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el mencionado BOLETÍN, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León, (Delegación de Hacienda, c/. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º— Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este Edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a) del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en León, Avda. José Antonio, 4, tercer planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º— Que conforme se establece en el capítulo VII del título primero del Libro 1.º del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre, podrá solicitarse aplazamiento del pago de la deuda en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes embargados.

5.º— Que las deudas que se notifican, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del repetido Reglamento, "devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en periodo voluntario hasta la fecha de su ingreso".

6.º— Que los deudores deberán abonar las costas del procedimiento que se produzcan en su tramitación, de acuerdo con el artículo 153 del Reglamento vigente.

Los deudores a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	Concepto	Año	Importe
Estanislao Barata López	C/. Cantamitanos, 13	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
Cano Gómez, Luis Alberto	C/. Generalísimo, 15	León	Sanciones Tributarias	90	2.400
Novedades Ana, C.B.	Avda. San Mamés, 26	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
Pérez Carril, Julio	San Isidoro, 13	León	Sanción de Tráfico	91	18.000
Santos Monteiro, Fernando	Otero de las Dueñas	Carrocera	Sanciones Tributarias	89	30.000
López Pérez, Rafael	Granados, 16 3.º Izda.	Onzonilla	Sanción de Tráfico	91	6.000
Rodríguez Fernández, Florentino	Pola de Gordón	Pola de Gordón	Medio Ambiente y otras Infr.	86	30.000
Accesorios Vehículo, S.A.	C/. Cuesta, 2 (Trobajo Camino)	S. Andrés del Rabanedo	Sanciones tributarias	89	30.000
Pemarti, S.L.	C/. Independencia, 25	S. Andrés del Rabanedo	Sanciones Tributarias	89	30.000
Inmegar, S.L.	Ctra. León-Valladolid, 55	Valdefresno	Otros Ingresos, Recurso ev.	90	72.000
Solís González, Gerardo	Valdepolo	Valdepolo	Sanciones Tributarias	89	30.000
Prado Alvarez, Natividad	Benamariel	Villademor	Tarifa de Riego	91	5.504
Herrero Fernández, Luis	Vilaobispo de las Regueras	Villaquilambre	Sanciones Tributarias	89	2.400
El mismo	Vilaobispo de las Regueras	Villaquilambre	Sanciones Tributarias	89	2.400
El mismo	Vilaobispo de las Regueras	Villaquilambre	Sanciones Tributarias	89	6.000
El mismo	Vilaobispo de las Regueras	Villaquilambre	Sanciones Tributarias	89	6.000

León, a 5 de julio de 1991.— El Jefe de Servicio, Adela García García.

5771

Delegación de Hacienda de León

D.ª Adela García García, como Jefe de Servicio de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

"Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento".

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el mencionado BOLETÍN, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de

Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León, (Delegación de Hacienda, c/. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º— Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este Edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a) del vigente Reglamento, "se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes".

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en León, Avda. José Antonio, 4, tercer planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonarán.

4.º— Que conforme establece el Real Decreto 1327/86, de 13 de junio (B.O.E. de 3 de julio) se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva, durante el primer año de ejecución.

5.º— Que efectuado el ingreso de estas deudas tributarias, la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de intereses de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	Concepto	Año	Importe
Almacenes Jecar, C.B.	C/. Juan XXIII, 118	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
Alonso Robles, Julián	Avda. A. Miguel Castaño, 90	León	Sanciones Tributarias	87	6.000
Don Trebol, S.A.	C/. Cabrera, 2	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
Fernández Rodríguez, Josefa	C/. San Pedro, 35	León	Intereses de Demora	88	6.125
El mismo	C/. San Pedro, 35	León	Adquisiciones Lucrativas	88	53.249
García Vega, Pablo	Avda. Mariano Andres, 162	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
King Service Española, S.A.	C/. Virgen de Velilla, 5	León	Acta infr. Social	90	72.000
Residenciales Castellano					
Leonesas, S.A.	Avda. Roma, 24	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
Rojas Núñez, Jaime	C/. Colón, 17	León	Sanción de Tráfico	91	24.000
Seguí Fernández, Isidro	C/. Miguel Zahera, 10	León	82 Lujo III Adquisiciones	91	161.143
Sorocaba, S.A.	C/. Alfonso V	León	Transmisiones Patrimoniales	91	110.274
Torres Alvarez, José M.	Avda. Nocedo, 20	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
Rodríguez Barreiros, Luis	Bo. San Antonio, 10	Almanza	Sanciones Tributarias	89	30.000
Cantera Puente Palomas, S.A.	Piedrafita Babia	Cabrilanes	Sanciones Tributarias	90	2.400
Valle Bonilla, Rafael	Avda. Valladolid, 47	Mansilla de las Mulas	Licencia Fiscal de I. Ind.	91	74.230
El mismo	Avda. Valladolid, 47	Mansilla de las Mulas	Licencia Fiscal de I. Ind.	91	106.042
López Rodríguez, Juan Carlos	C/. San Juan	Sahagún	Multa horario cierre	90	30.000
Dominguez Vidal, S.A.L.	C/ Félix Rguez. de la Fuente, 50	S. Andrés del Rabanedo	Acta infr. l. social	89	72.000
Jover Ruiz, Fernando	C/. Gran Capitán, 5	S. Andrés del Rabanedo	Sanciones Tributarias	89	2.400
Disucart, S.L.	Ctra. Madrid, km. 319	Valdefresno	Sanción Tráfico	91	60.000
León Trading, S.A.	Corbillos de Sobarriba	Valdefresno	Intereses de Demora	90	50.160
León Trading, S.A.	Corbillos de Sobarriba	Valdefresno	Intereses de Demora	90	23.209
Antonia Borja Jiménez	C/. Getafe, 3	Valverde de la Virgen	Sanción de Tráfico	91	60.000
Fernández Rodríguez, Luis Isidoro	No consta	Valverde de la Virgen	89 Adquisición mortis causa	89	37.822
El mismo	No consta	Valverde de la Virgen	Intereses de Demora	89	4.160
Fernández Rodríguez, Rosa M.ª	No consta	Valverde de la Virgen	Intereses de Demora	89	4.160
El mismo	No consta	Valverde de la Virgen	Adquisición mortis causa	89	37.822
Fernández Rodríguez, Sagrario	No consta	Valverde de la Virgen	Adquisición mortis causa	89	37.822
El mismo	No consta	Valverde de la Virgen	Intereses de Demora	89	4.160
Borrero Amez, Ascensión	En el municipio	Villademor	Tarifa de riego	87	3.872
Borrero Amez, Ascensión	En el municipio	Villademor	Tarifa de riego	88	4.722
Borrero Amez, Ascensión	En el municipio	Villademor	Tarifa de riego	86	3.797
Eserpa, S.A.	Arbas del Puerto	Villamanin	Sanciones Tributarias	88	2.400
Grafimor, S.L.	C/. Real, 69	Villaquilambre	Acta infr. l. social	90	72.000
León, a 19 de julio de 1991.— El Jefe de Servicio, Adela García García.					6169

Delegación de Hacienda de León

D.ª Ramiro Benito Rubio, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en esta Delegación de Hacienda,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el Jefe de la Dependencia de Recaudación, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente al último domicilio conocido, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se le sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación de este Edicto en el mencionado BOLETÍN, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustantación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137

de la Ley General Tributaria y 99.1 del Reglamento General de Recaudación R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre), podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de León, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada en León, (Delegación de Hacienda, c/. José Antonio, n.º 4), ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

2.º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 y 47 del citado Reglamento.

3.º— Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este Edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Trascurridos los plazos señalados sin haberse efectuado el

ingreso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.2.a) del vigente Reglamento, “se procederá sin más al embargo de sus bienes o la ejecución de las garantías existentes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias que se notifican, deberán personarse en la Unidad de Recaudación, sita en León, Avda. José Antonio, 4, tercera planta, donde se les facilitarán los correspondientes abonares.

4.º— Que conforme se establece en el capítulo VII del título primero del Libro 1.º del Reglamento General de Recaudación de 20 de diciembre, podrá solicitarse aplazamiento del pago de la deuda en cualquier momento anterior a la enajenación de los bienes embargados.

5.º— Que las deudas que se notifican, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del repetido Reglamento, “devengarán interés de demora desde el día siguiente al vencimiento de la deuda en período voluntario hasta la fecha de su ingreso”.

6.º— Que los deudores deberán abonar las costas del procedimiento que se produzcan en su tramitación, de acuerdo con el artículo 153 del Reglamento vigente.

Los deudores a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	Concepto	Año	Importe
Alfonso Marbán, Leontina	Avda. Madrid, 113	León	Sanciones Tributarias	91	6.000
Blanco Robles, Rosendo	C/. Pendón de Baeza, 25	León	Transmisiones Patrimoniales	85	57.551
Castañón Ruiz, José Luis	Apto. Correos 547	León	Tarifa de riego	91	1.519
Castilla Automoción, S.A.	Avda. Dr. Fleming, 122	León	Sanciones Tributarias	91	18.000
Club Tiro Olímpico de León	C/. Roa de la Vega, 23	León	Sanciones Tributarias	91	24.000
Fermax, S.A.L.	C/. Cipriano de la Huerza, 6	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
González Martínez, Angel	C/. Fernando III el Santo	León	Transmisiones Patrimoniales	91	33.452
González Pérez, José Alejandro	Armunia, 8	León	Sanción Tráfico	91	60.000
López Rodríguez, Antonio	C/. Gran Capitán, 1	León	Sanción Tráfico	91	6.000
Luanma, S.L.	Avda. A. Miguel Castaño, 20	León	Actas de Inspección	91	239.153
Pavimentos Sabaco, S.L.	Avda. Ordoño II, 17	León	Intereses de Demora	91	23.108
Pérez Tordera, Angel	Avda. Nocedo, 61	León	Paralela a Ingresar	89	14.116
Pinturas Hermanos Alvarez, C.B.	C/. Paso, 8	León	Intereses de Demora	90	8.339
Promotora Almuzara, S.L.	Plaza de las Cortes Leonesas, 9	León	Sanciones Tributarias	88	2.400
Reguera Cieza, José Carlos	C/. Cartagena, 18	León	Sanción Tráfico	91	6.000
Rivero González Torres, J.A.	Avda. José Antonio, 4	León	Sanciones Tributarias	88	2.400
Rosa Torres, Juan José	C/. Doña Urraca, 20	León	Sanciones Tributarias	89	30.000
Suárez García, Gregorio	Avda. Dr. Fleming, 2	León	Canon superficie minas	90	138.600
Talleres Hoz, S.A.	C/. Pendón de Baeza, 5	León	Intereses de Demora	90	3.275
Boñar Residencial, S.A.	Avda. Madrid, 8	Boñar	Intereses de Demora	90	8.071
El mismo	Avda. Madrid, 8	Boñar	Intereses de Demora	90	10.241
Coque Bello, Cipriano	Constitución, 73	Boñar	Sanciones Tributarias	90	30.000
Marcos García, Santiago Javier	Fresno de la Vega	Fresno de la Vega	Sanciones Tributarias	90	24.000
Arias Gómez, José Manuel	Matallana	Matallana	Sanción Tráfico	91	48.000
García Lorenzana, Marcelino	Viloria de la Jurisdicción	Onzonilla	Sanciones Tributarias	91	30.000
Bartolomé Alcalde, Roberto	Victor Fernández, 2	Pola de Gordón	Sanción Tráfico	91	60.000
Cuervo Fernández, Severino	Puente Alba	La Robla	Sanciones Tributarias	88	18.000
Sánchez Ceballos, Plácido	Plaza Mayor	Sahagún	Sanción Tráfico	91	30.000
Exclusivas Ferreras, S.A.	Tarifa, 4 (Trobajo del Camino)	S. Andrés del Rabanedo	IRPF	91	62.796
El mismo	Tarifa, 4 (Trobajo del Camino)	S. Andrés del Rabanedo	IRPF	91	48.618
Fernández García, Agapito	Parque Oeste	S. Andrés del Rabanedo	Sanción Tráfico	91	60.000
Fuentes Palencia, Alfredo	C/. Burgos, 24	S. Andrés del Rabanedo	Intereses Demora	90	3.044
El mismo	C/. Burgos, 24	S. Andrés del Rabanedo	Sanciones Tributarias	90	2.400
Serpha Industrial, S.L.	Avda. Rodríguez Pandiella, 40	S. Andrés del Rabanedo	Sanciones Tributarias	91	24.000
Giganto Quintanilla, Salustiano	Toral de los Guzmanes	Toral de los Guzmanes	Tarifa riego	91	5.315
El mismo	Toral de los Guzmanes	Toral de los Guzmanes	Tarifa riego	88	5.422
El mismo	Toral de los Guzmanes	Toral de los Guzmanes	Tarifa riego	88	6.611

Apellidos y nombre	Domicilio	Municipio	Concepto	Año	Importe
El mismo	Toral de los Guzmanes	Toral de los Guzmanes	Tarifa riego	89	6.785
Vargas Silva, Roberto	C/. Villanubla, 4	Valverde de la Virgen	Sanción Tráfico	91	42.000
Cascallana Reglero, Amando J.	Villamoratiel	Villamoratiel	Sanción Tráfico	91	12.000
El mismo	Villamoratiel	Villamoratiel	Sanción Tráfico	91	18.000
Fernández Baños, Alejandro	Villamoratiel	Villamoratiel	Préstamo abono cobertera	91	94.140
González Borje, Ismael	Palanquinos	Villanueva de las Manzanas	IRPF	91	7.379
El mismo	Palanquinos	Villanueva de las Manzanas	Sanciones Tributarias	91	24.000
Pompas Fúnebres Leonesas, S.A.	Ctra. Leon-Collanzo, 26	Villaquilambre	Sanciones Tributarias	91	24.000
Deisor, S.L.	Villaobispo	Villaquilambre	Sanciones Tributarias	91	24.000
Santamarta Hompanera, José Antonio	Villafañe	Villasabariego	Sanciones Tributarias	91	30.000
León, a 9 de agosto de 1991.— El Jefe de Unidad, Ramiro Benito Rubio.					6770

Delegación de Hacienda de León

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido se notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales por lo que, dando cumplimiento al artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al artículo 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, la notificación se realiza por medio del presente anuncio.

Administración de Hacienda de Ponferrada:

Asunto: Paralela a ingresar.— IRPF 86

Expediente: 36094-069/86

Nombre: Olmos Vázquez, Alfredo.

Domicilio: c/. General Vives, 21 (Ponferrada).

Importe: 164.869 ptas.

Expediente: 36123-097/86

Nombre: Sanmartín Carbón, Santiago P.

Domicilio: Ortega y Gasset, 15 (Ponferrada).

Importe: 14.691 ptas.

Asunto: Liquidaciones provisionales a ingresar.— IRPF 87

Expediente: 32060-039

Nombre: Cantón Rodríguez, Angel

Domicilio: c/. Villafranca, 102 (Bembibre).

Importe: 3.890 ptas.

Expediente: 32056-002

Nombre: Castro Tejeiro, Jesús.

Domicilio: Avda. Asturias, 8 (Villablino).

Importe: 124.643 ptas.

Asunto: Paralela a ingresar.— IRPF 89

Expediente: 32014-064

Nombre: Alvarez Carrera, Bernabé.

Domicilio: c/. Río Selmo, 1 - 4.º B (Ponferrada).

Importe: 6.006 ptas.

Expediente: 36.079-037

Nombre: Fernández García, Jesús.

Domicilio: Avda. 5.ª Compostilla, 23 (Ponferrada).

Importe: 108.942 ptas.

Asunto: Paralela a ingresar.— Sociedades 89

Expediente: 33002-1

Nombre: Agri Bierzo, S.A.

Domicilio: Avda. José Antonio, 34 (Cacabelos)

Importe: 201.288 ptas.

RFA.: NOTIFICACIONES SECCION 2.ª

Asunto: Presentar Ingreso fuera de plazo.— IRPF Mod. 101

Nombre: Gómes Moura, Victor Manuel.

Domicilio: c/. Maquilla, 10 (Bembibre)

Periodo: 88/0A.

Importe: 9.617 ptas.

Asunto: Presentar ingreso fuera de plazo.— IVA Mod. 300

Nombre: Construcciones Monte Pajariel, S.A.

Domicilio: c/. Camino Santiago, 2 (Ponferrada)

Periodo: 89/4T.

Importe: 48.991 ptas.

Contra dichos acuerdos podrá interponerse recurso de reposición ante esta Administración de Hacienda en el plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, Secretaría Delegada de León, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Los importes citados han de ingresarlos en las siguientes fechas: Si esta notificación se publica del 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si se publica entre los días 16 y último de mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Los ingresos han de efectuarlos a través de cualquier Entidad Bancaria Colaboradora de su provincia o en la Caja de la Delegación de Hacienda o en cualquier Administración de Hacienda de esta provincia.

Asunto: Comunicando estimación de recursos.— IRPF 86

Expediente: D2963/88

Nombre: Deiros López, Manuel.

Domicilio: c/. Capilla, 3 (Villaseca de Laciana).

Importe: 167.103 ptas.

Asunto: Comunicando estimación de liquidación provisional.— Sociedades 88

Expediente: 33007-001

Nombre: Deportes Bierzo, S.L.

Domicilio: c/. Ortega y Gasset, 15 (Ponferrada)

Importe: 5.574 ptas.

Asunto: Devolución por transferencia.— IRPF 89

Expediente: 30182-042

Nombre: Cantolla Díaz, Nicolás.

Domicilio: Lg. Matachana, s/n (Castropodame).

Importe: 68.649 ptas.

Expediente: 30221-048

Nombre: Pérez Tejeiro, Roberto.

Domicilio: Avda. Portugal, 56 - 4.º (Ponferrada)

Importe: 27.905 ptas.

Asunto: Devolución por talón.— IRPF 89

Expediente: 32020-019

Nombre: Mayo Suárez, Andrés.

Domicilio: Lg. Boeza, s/n (Folgoso de la Ribera).

Importe: 146.936 ptas.

Asunto: Devolución por talón con diligencia de embargo.— IRPF 89

Expediente: 32012-046

Nombre: Muiño Dubra, José.

Domicilio: c/. Castellón, 12 - 3.º (Ponferrada)

Importe: 0 ptas.

Asunto: Devolución por transferencia con diligencia de embargo.— IRPF 89

Expediente: 30176-055

Nombre: García Losada, David

Domicilio: Avda. Constitución, 20 - 3.º A (Villablino)

Importe: 0 ptas.

Asunto: Comunicando caducidad de recurso.— IRPF 86

Expediente: 124/88

Nombre: Zurdo Tuda, Juan José.

Domicilio: c/. Ancha, 40 - 3.º Dcha. (Ponferrada)

Importe: 0 ptas.

Asunto: Comunicando desestimación de recurso.— IVA 89

Expediente: R329/90

Nombre: García Cabo, Guillermo.

Domicilio: Lg. Silván (Benuza).

Importe: 0 ptas.

Asunto: Notificación de liquidación provisional.— IVA 90/2.º T

Expediente: L.P. 41/91

Nombre: Tu Zapato, S.A.

Domicilio: c/. Almería, 19 (Ponferrada).

Importe: 75.688 ptas.

Contra dichos acuerdos podrá interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en el plazo de 15 días a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, o reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, en el mismo plazo, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

Asunto: Comunicando requerimiento.— IRPF 87

Expediente: 32060-039

Nombre: Cantón Rodríguez, Angel.

Domicilio: c/. Villafranca, 102 (Bembibre).

— Requerida Opción de Tributación año 87.

En consecuencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la notificación del presente requerimiento, es decir, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sin que hayan aportado documentos que anteceden, se producirá la caducidad del expediente con archivo de las actuaciones, conforme al artículo 99 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

León, 28 de junio de 1991.— El Jefe de la Dependencia de Gestión Tributaria, Julio Guijo Rodríguez.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Jenaro Albarrán Martín. 5715

Administración de Hacienda de Astorga

UNIDAD DE RECAUDACION

EDICTO

D. José Antonio Puente Álvarez, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, en funciones, sita en esta Administración de Hacienda,

Hace saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se expresan, por los conceptos, ejercicios e importes que asimismo se detallan, por el órgano competente, ha sido dictada la siguiente:

“Providencia.— En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

Por ser desconocido el paradero de los deudores que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por medio del presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía correspondiente, requiriéndoles para que conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación, comparezcan por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue y para que hagan efectivos los débitos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido el plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este Edicto en el mencionado BOLETÍN, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º— Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 99 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles ante la Dependencia de recaudación de la Delegación de Hacienda, o Reclamación Económico-Administrativa en el plazo de quince días hábiles, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

2.º— Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del repetido Texto.

3.º— Los plazos de ingreso de las deudas tributarias que se notifican mediante este Edicto, serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos los plazos señalados, de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.2 b) del Reglamento General de Recaudación, “se procederá sin más al embargo de sus bienes”.

Para poder realizar los ingresos de las deudas tributarias, que se notifican, deberán personarse en la Unidad Administrativa de Recaudación, sita en la Administración de Hacienda de Astorga, c/. del Carmen, 3, planta baja, donde se les facilitarán los correspondientes abonará.

4.º— Que conforme establece el artículo 48 del Reglamento General de Recaudación, se podrá aplazar o fraccionar el pago de las deudas en vía ejecutiva.

5.º— Que efectuado el ingreso de estas deudas la Administración, cuando así proceda, de acuerdo con la legislación vigente, girará con posterioridad la correspondiente liquidación de interés de demora.

Los deudores a quienes se refiere el presente Edicto, con expresión de sus débitos por principal y recargos, son los siguientes:

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Alonso Rodríguez, Cesáreo	Ctra. León-La Bañeza. St.ª M.ª Páramo	Intereses de Demora	1989/90	4.099
Aller García, José Antonio	Riofrio del Orbigo	Recursos Eventuales	1990	6.000
Dominguez Rebollo, Fernando Javier	PG. Incovesa, 4 - La Bañeza	Recursos Eventuales	1990	6.000
El mismo	PG. Incovesa, 4 - La Bañeza	Recursos Eventuales	1990	7.200
El mismo	PG. Incovesa, 4 - La Bañeza	Recursos Eventuales	1990	12.000
Garmón Alvarez, Laura	C/. Gral. Mola, 21 - La Bañeza	Sanciones Tributarias	1988	6.000
La misma	C/. Gral. Mola, 21 - La Bañeza	Sanciones Tributarias	1988	6.000
La misma	C/. Gral. Mola, 21 - La Bañeza	Sanciones Tributarias	1989	2.400
La misma	C/. Gral. Mola, 21 - La Bañeza	Sanciones Tributarias	1988	6.000
González Lozano, Lorenza	C/. Constitución - Laguna Negrillos	Sanciones Tributarias	1988	6.000
Lobato Prieto, Emilia	C/. Poeta Antonio Colinas - La Bañeza	Recursos Eventuales	1989/90	72.000

Apellidos y nombre	Domicilio	Concepto	Año	Importe
Martínez González, Manuel	C/. Puente, 120 - St. ^a Marina del Rey	Sanciones Tributarias	1988	6.000
Monroy Marqués, Leoncio	Palacios de la Valduerna	Recursos Eventuales	1990	12.000
Murua Jiménez, Daniel	Pabellones Renfe - Astorga	Licencia Fiscal - Impto. Industrial	1990	32.010
Odisea 3001, S.L.	Avda. Generalísimo - Carrizo	Intereses de Demora	1990	7.626
La misma	Avda. Generalísimo - Carrizo	Intereses de Demora	1990	7.026
Paramera Leonesa, S.A.	Ctra. Mayorga-Astorga - St. ^a M. ^a Páramo	Transmisiones Patrimoniales	1987	722.877
Prieto García, Emilio	Ctra. San Román, 1 - Astorga	Sanciones Tributarias	1989	30.000
Ramírez Corral, Isidra	Altobar de la Encomienda	Recursos Eventuales	1990	60.120
Ramón Gallego, Tomás	C/. Gral. Franco, 10 - La Bañeza	Recursos Eventuales	1990	66.000
El mismo	C/. Gral. Franco, 10 - La Bañeza	Recursos Eventuales	1990	12.000
El mismo	C/. Gral. Franco, 10 - La Bañeza	Recursos Eventuales	1990	30.000
Verdejo Zote, María Adela	C/. Santiago Franco - St. ^a M. ^a Páramo	Sanciones Tributarias	1989	30.000
Yanutulo Picón, José Manuel	C/. José Antonio, 23 - La Bañeza	Sanciones Tributarias	1988	2.400
Palacín Correa, Pablo	C/. Alonso Garrote, 3 - Astorga	Tasas de Telégrafos (Huelva)	1987	4.320
Aires Alvarez, Antonio	Cebrones del Río	Sanción de Tráfico	1990	24.000
Alcoba Díez, Ventura	Ctra. Cimanés, 15 - Carrizo	Sanción de Tráfico	1990	24.000
Alonso Simón, Eutimio	Ctra. Villalís - La Bañeza y Cebrones del Río	Sanción de Tráfico	1990	24.960
Aller Prieto, José María	Riofrío	Sanción de Tráfico	1991	6.000
El mismo	Riofrío	Sanción de Tráfico	1991	60.000
El mismo	Riofrío	Sanción de Tráfico	1991	60.000
Andrés Otero, Gaspar	C/. Frailes, 16 - La Bañeza	Sanción de Tráfico	1991	24.000
Arroyo Barrio, Antonia	St. ^a Elena, 95 - La Bañeza	Sanción de Tráfico	1991	2.400
La misma	St. ^a Elena, 95 - La Bañeza	Sanción de Tráfico	1991	90.000
Bailez Juan Antonio	San Cristobal de la Polantera	Sanción de Tráfico	1990	18.000
Cornejo Pablos, Santiago	Ctra. León, 32 - Astorga	Sanción de Tráfico	1991	6.000
Cuervo Abad, Estanislao A.	C/. La Rúa, 17 - Sanjusto de la Vega	Sanción de Tráfico	1991	6.000
Cuevas Arias, Jesús	C/. del Monte, 27 - Turcia	Sanción de Tráfico	1990	2.400
Fernández Marcos, Antonio	Carrizo de la Ribera	Sanción de Tráfico	1990	2.400
González Díez, José Luis	Ctra. Real - Llamas de la Ribera	Sanción de Tráfico	1991	42.000
Industrias Pastelera Leonesa, S.L.	c./ La Iglesia - La Bañeza	Sanción de Tráfico	1991	48.000
Manzanera Lozano, José	Bercianos de Páramo	Sanción de Tráfico	1991	60.000
Martínez Aguado, Angel	Villares del Orbigo	Sanción de Tráfico	1991	6.000
Martínez García, Plácido	Manuel Gullón, 2 - Benavides	Sanción de Tráfico	1991	60.000
Ortiz Fontanilla, Fermín	Avda. Primo Rivera, 39 - La Bañeza	Sanción de Tráfico	1991	19.200
Prieto Fernández, Angel	La Iglesia - Villares de Orbigo	Sanción de Tráfico	1911	60.000
Ramos Martínez, Dionisio	Sr. Ovalle, 7 - Astorga	Sanción de Tráfico	1991	24.000
Riego Manceñido, Eugenio del	Valdefuentes	Sanción de Tráfico	1991	6.000
Rodríguez Pérez, Felipe	Cantarranas - Villaquejida	Sanción de Tráfico	1991	30.000
Serrano Casado, Santos	Mayor, 59 - Bercianos del Páramo	Sanción de Tráfico	1991	18.000
Cabero Cabero, Raimundo	Posadilla de la Vega	Sanción de Tráfico	1991	60.000
Fernández González, Agustín	Benavides de Orbigo	Impuesto Patrimonio (C.A.)	1987	6.000
Honrado de la Fuente, Josefa	Regueras de Arriba	Informes particulares (C.H. ^a D.)	1987	594
La misma	Regueras de Arriba	Informes particulares (C.H. ^a D.)	1987	2.983
La misma	Regueras de Arriba	Informes particulares (C.H. ^a D.)	1987	290
Castrillo Fernández, Vicente	Prada de la Sierra	Prima Vac. (SEMPA)	1987/88	11.610
Gracia Castrillo, Julián	Prada de la Sierra	Prima Vac. (SEMPA)	1987/88	4.644
Viego Vega, Luis	Prada de la Sierra	Prima Vac. (SEMPA)	1987/88	5.160

Astorga, 16 de julio de 1991.— El Jefe de la Unidad de Recaudación, en funciones, José A. Puente Alvarez.—V.º B.º El Administrador, en funciones, Julio Carbajo García. 6261

Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/010
C/. Cipriano de la Huerga, n.º 4
LEÓN

D. Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León,

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos expedidos contra los deudores que a continuación se relacionan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social de León, la siguiente:

“Providencia: En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de

descubierto ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en una cuantía equivalente al 20% del principal.”

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a los responsables del pago, conforme se determina en el artículo 105 del citado Reglamento, aprobado por Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (B.O.E. 91 de 16.4.86), por ser desconocido su domicilio y paradero, se hace por medio del presente edicto, con el fin de que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 106 del repetido texto reglamentario, requiriéndoles para que, en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en esta Unidad de Recaudación, previniéndoles que, de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

Transcurridos ocho días, desde la publicación de este edicto sin haberse personado los interesados, serán declarados en rebeldía. Desde ese momento todas las notificaciones a practicar preceptivamente al deudor serán efectuadas en la propia dependencia de este Órgano Ejecutor.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º.- Que contra la providencia de apremio que se les notifica sólo serán admisibles los motivos de oposición que enumera el artículo 103 del Reglamento, pudiendo interponer los siguientes recursos:

De reposición, con carácter previo, y facultativo en el plazo de quince días, ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; o reclamación económico-administrativa, en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

2.º.- Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto podrán presentar recurso ante la Tesorería Territorial de la Seguridad Social dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, en los términos establecidos en el artículo 187 del Reglamento General.

3.º.- La interposición de cualquier recurso o reclamación no suspenderá el procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos, mediante aval bancario solidario de Banco, Caja de Ahorros o Entidad crediticia, debidamente autorizados y domiciliados en territorio nacional, por tiempo indefinido y por cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial más un 25 por 100 en concepto de recargo de apremio y costas reglamentarias devengadas, o cuando se consigne a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos.

RELACION DE DEUDORES

Nombre o razón social	Domicilio LEÓN	Régimen	Período	Principal
ALFONSO GARCIA MAXIMO	León Martín Gervasio, 14	AUTÓNOMOS	2-12/88	88.800,-
CARBAJO GONZALEZ RUFINO	Santa de Miera, 2	ID	1-12/88	177.600,-
GONZALEZ GARCIA JOSE	Mariano Andres, 204	ID	1-12/88	162.800,-
VEGA DIEZ FERNANDO	Av. S. Andres, 3-9º Dcha	ID	1-12/83	75.480,-
GONZALEZ SANCHEZ MIGUEL	Demetrio Valero, 17	ID	1-12/88	177.600,-
MARTINEZ REDONDO MANUEL	General Moscardó, 41	ID	1-12/88	177.600,-
QUINTERO GONZALEZ MARIO	Juan de la Cosa, 5	ID	1-12/88	177.600,-
WAGLANSKY FERNANDEZ MANUEL	Penadere, 6	ID	10/77/1-12/88-89-90-91-92-93-94-95	578.440,-
GALLIZO FERNANDEZ NESTOR JE.	Reyes Católicos, 7- 2ª Dcha.	AUTÓNOMOS	1-12/88	177.600,-
RODRIGUEZ NERES M DOLORES	Penón de Baza, 13	ID	11-81/1-12-82	95.245,-
LOPEZ DIEZ DULFIN	San Pablo, 2	ID	1-12/88	177.600,-
QUERRERO CARVAJAL MARGARITA	Lebrija, 8	ID	1-12/88	177.600,-
LLANOS RODRIGUEZ M. JESUS	Ordóñez II, 17-3ª Puerta 7	ID	1-12/88	177.600,-
RASTRILLA SUAREZ JOSE	Cervantes, 7	ID	7-12/88	44.400,-
GONZALEZ PEREZ AYALA CARLOS	Obispo Menéndez, 2	ID	1-12/82-83-84-85-86-87	814.729,-
CALLADO SAGUILLLO JAIME	Joaquina Vedrana, 8	ID	1-12/88	177.600,-
ORDÓÑEZ BENCIONES JOSE	Juan Alvarez Posadilla, 24	ID	2-12/88	162.800,-
RODRIGUEZ PEREZ RODRIGO	Cardenal Cisneros, 23	ID	1-11/88	162.800,-
AGUIAR ROBLES MAURICIO	Cardenal Cisneros, 16	ID	1-12/82-83-84-85-86	374.471,-
PUNTE FERNANDEZ MANUEL	Juan de Herrera, 44	ID	1-12/88	177.600,-
REJAS DIEZ JOSEFINA	Jose Antonio, 27	ID	1-12/82-83-84/1-4/85	578.070,-
SERRANO SUAREZ MIGUEL	Ciudad de Baza, 12	ID	1-12/81-82-83-84-85	578.080,-
ROBLES GARCIA SALVADOR	Caño Badillo, 2	ID	5-8/88	59.200,-
ROBLES GARCIA LUIS MIGUEL	Caño Badillo, 2	ID	1-12/88	177.600,-
RAMOS MARTINEZ JULIO	Bernardo del Carpio, 6	ID	4-83/1-12/85-86	222.153,-
REDONDO VICENTE MIGUEL	Convento, 4	ID	12-82/1-12/83-84-85	452.295,-
VEGA GARCIA JOSE LUIS	Ciudad de la Hiera, 1	ID	1-81/12-82	259.438,-
ALVAREZ DIEZ ISIDORO	Padre Isla, 47	ID	4-6/81	1.110,-
LOPEZ LÓPEZ MAURICIO	Nueva de Febrero, 2	ID	4-9/88	29.600,-
BEJERIA APARICIO JOSE MARIA	Lucas de Tuy, 1	ID	1-12/88	177.600,-
SAGARDO HERNANDEZ ANGEL	Cardenal Llanza, 1	ID	1-12/88	177.600,-
MARTIN ANDER GABRIEL	Fernando II, 12- 1ª Iz	ID	1-12/88	177.600,-
MARTINEZ PUERTOS SANTIAGO	Peña Encina, 12- 1ª Iz	ID	1-12/88	177.600,-
FERNANDEZ ALVARO CARLOS	Comendante Zorita, 2	ID	4-12/88	88.800,-
LOPEZ CAUSSEN MARIA ROCIO	Freixón, 6	ID	1-12/88	177.600,-
PONCELO LOPEZ ANGEL	La Rúa, 16	ID	1-12/88	177.600,-
CAPRALLO GORDON GABRIEL	Avda. Nocoedo, 39	ID	3-88	14.800,-
VALBUENA GARCIA CESAR	Cartagena, 19- 4ª	ID	1-12/88	177.600,-
REY FERNANDEZ ELISABETH	León XIII, 8	ID	1-12/88	177.600,-
BARATA GONZALEZ HERMANDEZ	Vaquez de Mella, 4	ID	1-12/88	177.600,-
MONTAÑO BLANCO LUIS	San Tirso, 3- 1ª Dcha	ID	1-12/88	177.600,-
MARTINEZ ALONSO M CONCEPTION	La Serna, 7	ID	4-12/88	59.200,-
ALVAREZ JUAN M SAGRARIO	Peña Pinta, 14- 1ª D	ID	3-88	14.800,-
SANTOLAN TERAN JESUS	Dr. Fleming, 4	ID	7-12/88	74.000,-
GARCIA DIAZ JUAN CARLOS	Belojero Losada, 6	ID	1-12/88	177.600,-
CASTRO GÓMEZ LUIS	Vidrieros, 2- 2ª	ID	6-11/88	44.400,-
CARLOS FERNANDEZ JESUSA	San Carlos Borromeo, 1- 4ª	ID	1-12/88	177.600,-
POLLAN PUERTOS FERNANDO	San Rafael, 18- 3ª Dcha	ID	1-12/88	103.600,-
PANUJUA PANUJUA ANTONIO	Ordóñez II, 8	ID	1-12/88	177.600,-
FERNANDEZ FERNANDEZ ROSA BLANCA	7-98	ID	1-12/88	14.800,-
BARROS BLANCO CARLOS	Fernandes Ladreda, 5- 7ª	ID	8-12/88	59.200,-
PRESA GARCIA ANTONIO	San de Vega, 5	ID	7-12/88	88.800,-
	Jose Agado, 36	ID	9-88	14.800,-
	San Concordia, 11	ID	1-12/88	177.600,-
	San Claudio, 16- 4ª D	ID	1-12/88	177.600,-
	Fraga Iribarne, 10	ID	1-12/88	177.600,-
	Santo Tirso, 32	ID	3-12/88	148.000,-

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO EN LEÓN	RÉGIMEN	PERÍODO	PRINCIPAL
GONZALEZ POZO OFELIA	Antibióticos, 112	ID	1-12/88	177.600,-
VIDAL FERNANDEZ ENILIO	Pz. de Serradores, 9	ID	1-12/88	177.600,-
MARTINEZ FERNANDEZ DOLORES	Reino de León, 15- 6ª	ID	4-8/88	59.200,-
GUERRERO MARTIN CARLOS	Guero Quifones, 2	ID	1-12/88	177.600,-
HERRERO CARVAJAL BEATRIZ	General Sanjurjo, 4	ID	2-88	14.800,-
LOZANO TOME MARIA CARMEN	Pio XII, 3	ID	1-12/88	177.600,-
MARTIN VALLEJO GREGORIO	Leitariegos, 8	ID	1-12/88	177.600,-
GONZALEZ VILLO ALFONSO	Sta. Eufemia, 11- 4ª	ID	1-7/88	29.600,-
ORDÓÑEZ BERNARDO ENILIO	Ardey, 10	ID	1-12/88	177.600,-
MEDRANO MILLAN RAMON	San Quillem, 54- 1ª A	ID	1-12/88	177.600,-
LUCIO GONZALEZ M DOLORES	Sempino, 9	ID	1-12/88	177.600,-
SANCHEZ ALVAREZ MAXIMO	Rep. Argentina, 25	ID	1-12/88	177.600,-
LOPEZ CARBAJO CARLOS	Reina D.Sancha, 9	ID	1-12/88	177.600,-
ANGULO ARIAS ROSA MARIA	Santa Eufemia, 9- 1ª Izq.	ID	8-11/88	59.200,-
ALVAREZ GONZALEZ JUAN CARLOS	Villa Benavente, 23	AUTÓNOMOS	1-12/88	177.600,-
CID MARTINEZ ANTONIO	Peña Encina, 12	ID	8-12/88	74.000,-
GONZALEZ GONZALEZ DANIEL ANG.	Valle Inclán, 4	ID	1-12/88	177.600,-
HERNANDEZ ZAPICO M CARMEN	Pz. del Vizconde, 1- B-D	ID	3-12/88	148.000,-
GARCIA LUIS ANA ISABEL	Alcazar de Toledo, 1	ID	1-3/88	44.400,-
ROJO ROJO ESTANISLAO	Monseñor Turrado 7- 3ª	ID	5-12/88	44.400,-
BAÑOS OLAVO ENILIO	Sinón Arias, 69	ID	1-12/88	177.600,-
MARTIN LOPEZ DOMINGO	Peña Pinta, 14- 2ª Izq.	ID	6-12/88	103.600,-
FERNANDO MIGUELEZ M PAZ	San Quillem, 37	ID	7-12/88	44.400,-
SOLACHE GUTIERREZ JESUS	Ildefonso Piñero Ordóñez	ID	5-9/88	59.200,-
SANCHEZ GARCIA FRIOLARIS	Julio del Olmo, 4-7	ID	1-12/88	177.600,-
GONZALEZ CENTRO M DOLORES	Avda. Jose M Pérez, 60	ID	1-12/88	177.600,-
RODRIGUEZ ALFONSO ANA MARIA	Avda. Padre Isla, 45	ID	1-12/88	177.600,-
PUERTO DIEZ TERESA	Pablo Díez, 3	ID	1-12/88	177.600,-
GETINO FERNANDEZ LUIS	Calvo Sotelo, 3- 7ª Izq.	ID	1-12/88	177.600,-
IGLESIAS SANTOS M CONCEPCI	Arquitecto Maza, 7	ID	1-12/88	177.600,-
GARCIA FRIOLARIS FRANCISCO	Remito II, 14	ID	4-7/88	59.200,-
ADENA MARQUES ANGEL MARI	Bardón, 2	ID	2-12/88	162.800,-
GUTIERREZ SAGUILLLO JORGE	Fernandes Ladreda, 53	ID	11-88	14.800,-
RODRIGUEZ SAGUILLLO CESAR A.	General Sanjurjo, 8	ID	1-12/88	177.600,-
DIAZ GARCIA LUIS MIGUEL	Avda. S. mames, 20	ID	2-12/88	162.800,-
CENTIGUACIA GONZALEZ JOSE IVAN	A. Miguel Castaño, 15- 3ª A	ID	12-88	14.800,-
OLIVAS GONZALEZ GERARDO	S. Mera, 18	ID	3-12/88	148.000,-
MURIZ GARCIA JOSE ANTONIO	Avda. Fernandes Ladreda, 28	ID	5-12/88	118.400,-
GARCIA PRADO SAGRIDA	Santitas, 1	ID	1-12/88	148.000,-
GARCIA GARCIA BERNABEU	Fernandes Ladreda, 39- 5ª	ID	1-12/88	177.600,-
SAN JOSE MARTINEZ M CARMEN	Avda. Nocoedo, 20	ID	2-12/88	74.000,-
FERNANDEZ HERNANDO ANTONIO	Rey Monje, 13	ID	3-12/88	148.000,-
SOLANA BENITEZ LUIS MIGUEL	Avda. Antibióticos, 129	ID	4-12/88	133.200,-
ALONSO GONZALEZ TOMAS	Covadonga, 5	ID	4-12/88	133.200,-
SILVERA NELSON JOSE M.	Santiago Apostol, 20	ID	1-12/88	177.600,-
GONZALEZ SAGUILLLO LUISA TERC.	A. Miguel Castaño, 89	ID	7-8/88	29.600,-
PEREZ RODRIGUEZ M MARI	Rey Monje, 13	ID	4-12/88	133.200,-
FERNANDEZ HERNANDO PEDRO	Vaquez de Acaña, 2	ID	4-12/88	133.200,-
ANTON REDONDO ANGEL CARL.	Sta. Toribio de Murgrovejo	ID	1-12/88	177.600,-
RONCHAS JUANES MARIA EVA	San Marcos, 2	ID	7-11/88	59.200,-
FERNANDEZ PEREZ JESUS	Escultor Marifas, 12	ID	8-9/88	29.600,-
IBRA OZORO JOSE DANIEL	Sta. Cruz, 6	ID	11-12/88	29.600,-
GARCIA MARTINEZ JUSTIFICIANO	Ramiro Valbuena, 3	ID	3-12/88	148.000,-
BURON MUÑOZ CECILIA RO.	Pz. del Bierzo, 4	ID	12-88	14.800,-
OLIVERA PRILIO MARCO	Fernandes Ladreda, 7- 7ª	AGR. CITA. AYDA	2-87	4.425,-
OLIVERA FLORES OSCAR ENILIO	Obispo Alameda, 34- 7ª	ID	2-87	4.425,-
FERNANDEZ ROSA TEODORO MANUEL	Hospital, 11- 1ª B	ID	1-2/87	8.850,-
CASTRO MARTIN JUAN CARLOS	Donoso Cortes, 24- 1ª A	ID	2-3/87	8.850,-
IGLESIAS PEREZ LUIS	Monte Piedra, 10- 4	ID	3-12/87	36.400,-
FERNANDO DIEZ TASCÓN	Av. Padre Isla, 41	ID	7-9/87	13.275,-
ROBLES PEREDA NEMESIO	Pérez Ladreda, 45	ID	1-3/87	13.275,-
VALLEJO CASTRO SEGUNDO	Pz. Santa Ana, 9	ID	1-3/87	13.275,-
VARELA ANTON JOSE	San Juan de Sahagún, 10	ID	5-12/87	13.275,-
VITAL FERNANDEZ ANA	Juan madroño, 8	E. HOGAR	1-4/88	43.169,-
MORALA MATA VIRGINIA	Concha Espina, 11- 3ª C	ID	10-88	10.792,-
VILLARES GARCIA CARMEN	Ordóñez II, 39	ID	12-88	10.792,-
ARCE BERNARDO MARIA DOLORES	Obispo Alameda, 10	ID	6-88	10.792,-
GONZALEZ GONZALEZ M ANGELES	Avda. Fernandes Ladreda, 39	ID	1-12/88	129.504,-
VILUELA ALVAREZ MARIA JESUS	Sta. Teresa de Jesus, 14- 4ª	I.E. HOGAR	1-11/88	21.564,-
MARIA ASUNCION CASTRO MIRANDA	Reuneros, 9	ID	7-88	10.792,-
MARIN PEREZ MARIA ISIDORA	Cardenal Cisneros, 22	ID	1-88	10.792,-
VALA VACADO MARIA DE LAS MERCEDES	Ardey, 12	ID	1-7/88	75.544,-
FLORES DIEZ ROCIO	Donoso Cortes, 6	ID	3-4/88	21.564,-
JOAQUIN CRUADO GARCIA	Laureano Diaz Casaseco, 20 R. GENERAL	1-6/83/1-12/84-85/1-10/86/1.764.751,-	10/86	38.012,-
ARMANDO PABLO FERNANDEZ	Avda. Jose M. Fernandes, 9-11ª	ID	1-81/7-83	89.876,-
MARTIN T. ALVAREZ MENENDEZ	Ildefonso Piñero, 9	ID	10-12/80/1-12/81-83-84/1-10/85	1.177.299,-
CRESCENCIO S. ROMO MARTIN				
ALZAMITOS Y CIENTOS S.A. ALCI.	Avda. 18 de Julio, 44	GENERAL	12-89	60.000,-
WUOL PABLO PEREZ	Glorieta Guzmán, 1	ID	7-11/89	240.000,-
JOSE M. RODRIGUEZ GONZALEZ	Obispo Alameda, 25	ID	11-12/81-1/5/82-1-2/83	255.544,-
JOSE M. SUAREZ GUTIERREZ	Fernandes Ladreda, 73	ID	1-6/83	106.635,-
CARLOS GONZALEZ PEREZ DE AYALA	Obispo Henrique, 2	ID	1-12/83-84-85/2-12/86	1.187.628,-
LUIS F. GONZALEZ FERNANDEZ	Avda. José Agado, 19- 4ª	ID	1-81/1-12/83	276.496,-
FRANCISCO RODRIGUEZ MARIANO	Avda. Jose M Pérez, 41	ID	4-86	29.206,-
MAESTRO DOMINGO DE BERNES	Maestro Nicolas, 44	ID	3-4/80	177.600,-
ADAMERIANO ANDRES, 18	Adamariano Andres, 18	ID	9/80/7-12/81/4-86	259.438,-
DELLADO CARO TRUILLLO	Ord. Sanjurjo, 5, 7	ID	1-12/83-84-85/1-11/86	1.829.595,-
ELICIO M. PRIETO -CECISOL-	Martin Sarmiento, 21	ID	1-12/83/84-85/1-11/86/9-81	4.584.110,-
JUAN CARLOS CALLEJO SANZ	Avda. de Roma, 13- 2ª Izq.	ID	1-12/83/1-6/84-1-11/86	597.323,-
JOSE M. BELLEZA APARICIO	Cardenal Llanza, 29	ID	9-90	68.870,-
TALLERES MAQUINER S.A.	Avda. Antibióticos, 204	ID	9-90	440.366,-
GRUPOS BORGESA S.A.	División Anal, 19	ID	9-90	159.763,-
ALONSO MARQUES ART S.A.	Rafael María de Labra, 12	ID	9-90	33.457,-
PERCA PIEL S.A.	Ramiro Valbuena, 4	ID	9-90	27.474,-
PAVIMENTOS LEONES S.L.	Ordóñez II, 17- 3	ID	9-90	645.099,-
CONSTRUCCIONES REY S.L.	Avda. General Sanjurjo, 4	ID	9-90	961.400,-
GREGORIO MEDUZA MARTINEZ	Bernardo del Carpio, 10	ID	8-90	15.679,-
TOMAS ALONSO GONZALEZ	Zapaterías, 18	ID	9-90	14.466,-
JESUS SUAREZ GUTIERREZ	Miguel Zerna, 6	ID	9-90	31.575,-
CORRI S.A.	Alcalde M. Castañón, 32	ID	9-90	78.596,-
CHUBA PREP. RODRIGUEZ VEDRANAS	Avda. Jose Antonio, 16	ID	1-90	60.000,-
SUNDA LEONEROS HOSTOUELA S.A.	Arquitecto de Hita, 1	ID	4-90	50.368,-
BERNARDO TRILLES GOMEZ	Escultor Marifas 9- 1ª	ID	12-89	100.000,-
G.I. INTERHOUSE S.A.	Pablo Flores, 13	ID	9-90	132.545,-
LUXEPA S.A.	San Quillem y Ocoiro, 8	ID	9-90	57.226,-
COVINOPE S.L.	Marques de San Isidro, 10	ID	9-90	29.868,-
FRANCISCA CASTRO ALLER	Reina Doña Sancha, 9	ID	9-90	62.813,-
EDICIONES GHO S.L.	General Sanjurjo, 5- 2ª	ID	9-90	30.785,-
JAVIER PARRA MARIANO	La Vega, 3	ID	2-90	59.727,-
MICRO ESPAÑA S.A.	Cabrera, 15- 1ª A	ID	9-90	59.727,-
DESNAG S.A.	República Argentina, 25	ID	3-90	41.004,-
BOLERO S.A.	República Checa, 14	ID	9-90	29.119,-
JESUS FERNANDEZ ALONSO	Arceolano Saldana 1- 2ª A	ID	8-9/90	444.743,-
INST. MINERALOGIA ASTUR S.A.L.	24 de Abril, 10	ID	7-8/90	51.000,-
JOSE LUIS VIDAL FERNANDEZ	Santibañez y Ocoiro, 12	ID	9-90	34.405,-
LAURENTINA GOMEZ CASADO	La Reina, 1	ID	6-84/12-88	47.535,-
MARCELO RODRIGUEZ CASADO	M. Encarnación s/n	ID	11-90	252.222,-
ARMANDO PABLO FERNANDEZ	Rey Monje, 2	ID	10-11/90	77.806,-
BATANO S.A.	Jose Antonio, 33	ID	10-11/90	3.307.216,-
JOSE M. RODRIGUEZ GONZALEZ	Obispo Alameda, 25	I	6-78	59.011,-
ASTON COMUNIDAD DE BERNES	Maestro Nicolas, 44	ID	10-11/90	114.003,-
GABRIEL LUENOS SALAS	Salfrán, 63	ID	7-12/84/1-6/85/4-86	1.014.614,-
ORRIZUELA JAVIER ESPANOLA	Villa Inclán, 9	ID	10-11/90	56.214,-
JUAN CARLOS CALLEJO SANZ	Avda. de Roma, 13- 2ª Izq.	ID	7-12/89	59.727,-
GARCIA MARINO JOSE LUIS	Marques de S. Isidro, 9	ID	6-81/4-82/9-83/1-5/84	402.628,-
JOSE M. BELLEZA APARICIO	Cardenal Llanza, 29	ID	10-11/90	142.207,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO, LEÓN	REGIMEN	PERÍODO	PRINCIPAL
TALLERES MAQUIN S.L.	Avda. Antibióticos, 204	ID	10-90	473.111,-
COMERCIAL MAF S.A.	San Froilán, s/n	ID	11-90	52.322,-
MANUEL GARCIA VELASCO	Alcalá pardenes, 1	ID	7-9/89	123.600,-
REUNION DEL AUTOMOVIL S.A.	Santa Olivera, 1	ID	9-10/90	55.945,-
REMEDIOS CASTELLANOS S.A.	Estación Central, Barfe	ID	11-90	622.562,-
ALUMINIA OBRAS Y MONTAJES S.L.	Truchillas, 15, 18 bajo	ID	10-11/90	771.231,-
PAVIMENTOS Y LIMPIEZAS S.A.	1ª Trv. Peregrinos s/n	ID	10-11/90	1.171.998,-
CONSTRUC. CONTRATAS LLAMAS S.L.	San Guillermo, 54-1ª A	ID	10-11/90	228.780,-
CONSTRUCCIONES REY S.L.	Avda. General Sanjurjo, 4	ID	7-10-11/90	1.464.765,-
SPRINT LEON S.A.	Ordóñez II, 8	ID	11-90	46.512,-
LUANNA S.L.	Alcalde Miguel Castaño, 20	ID	11-90	28.614,-
COMERCIAL DISTRIB. NORTE SAL.	Juan de Vega, 3	ID	10-11/90	239.340,-
LUIS ALBERTO CAVO GOMEZ	Generalísimo, 15	ID	6-7-10-11/90	1.807.730,-
COMPT S.A.	Alcalde M. Castaño, 32	GENERAL	10-90	83.999,-
CONCELADES LEON S.L.	Heroes Leoneses, 1	ID	10-11/90	149.455,-
CIAO. PROP. RODRIGUEZ VIGORAS	Avda. Jose Antonio, 16	ID	10-11/90	52.336,-
CENT. COMUN. ASTURIAS LEON S.A.	Moises de Leon, 10	ID	8-11/89	161.302,-
CORPORACION 92 S.L.	García I, 5	ID	11-90	242.999,-
SUMIN. LUGARES HOSTELERIA S.A.	Arcipreste de Hita, 1	ID	11-90	85.839,-
COMINFLAR S.L.	Barques de S. Isidro, 10	ID	10-11/90	59.166,-
FRANCISCA CASTRO ALLER	Reina Doña Sancha, 9	ID	5-11/90	317.018,-
VILLAGUTIERREZ S.L.	República Argentina, 30	ID	11-90	102.977,-
DON TEROL S.A.	Cabrera, 2	ID	10-90	48.615,-
ALONSO COMIDAD DE BIERES	Alcalde Miguel Castaño, 90	ID	10-90	72.023,-
EST. DELIN. FERRERIO CALZADO S.L.	Lope de Vega, 9-4ª J	ID	11-90	30.347,-
TORIBIO GONZALEZ GONZALEZ	Moises de Leon, 14	ID	10-11/90	49.817,-
JOSE LUIS CABAJO PEREZ	Pablo Flores, 26	ID	10-11/90	331.486,-
FERNANDEZ VAQUEZ MARIO	Santiago de Leon, 12	ID	10-11/90	240.621,-
GESTION TECNICA DE CONSTRUC.	Moises de Leon Bloque, 12	ID	11-90	22.418,-
DESMAO S.L.	República Argentina, 25	ID	10-90	83.589,-
BOLEJO S.L.	Federico Schewenka, 14	ID	10-11/90	54.782,-
JOSE LUIS VIDAL FERNANDEZ	Santiago de Leon, 12	ID	10-90	36.012,-
DIONISIO VICENTE GARCIA FERNANDEZ	Maria Inmaculada, 2	ID	11-90	70.104,-
REPIDE S.L.	Babilio Díez, 16	ID	10-11/90	635.070,-
ANIANO RODRIGO PAGO	Osipio Almercha, 25-2ª	ID	1-12/82-87	515.008,-
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CAMINO	Cipriano Huerga, 12	AUTONOMOS	1-12/87	42.312,-
FERNANDEZ GONZALEZ FRANCISCA	Renueno, 16	ID	1-12/89/1-3/90	241.643,-
MORALA MELCHER PABLO A	Juan de Quiñones, 7	ID	1-4/89	63.590,-
GARCIA MIRANDA AGUSTIN AN	Julio del Campo, 4-1ª	ID	8-85	1.218,-
GARCIA GARCIA JOSE LUIS	Fronton, 1	ID	3-12/82/1-12/83	130.980,-
GIANNI GARCIA ANTONIO	Martin Sarmiento, 8	ID	2-85	1.218,-
VADELLO PULIDO DAVID	Jardin San Francisco, 10	ID	9-10/85	1.615,-
PABLOS ALONSO JORGE	Guzmán, 4	ID	7-8/85	2.436,-
MEDIASILLA GUTIERREZ CASTOR	Babiceas, 6, PUENTE CASTRO	ID	1-12/85	676,-
GOMEZ MONTOLAN ALFONSO	Antolin Lopez Pelaez, 7	ID	1-2/86	2.610,-
SANTA BRIGANDIA DOMINGO	Antolin Lopez Pelaez, 8	ID	1-12/89	190.771,-
GONZALEZ FERRER AVILA	Juan de la Encina, 7	ID	1-10/86	13.487,-
ORDONEZ BERNARDO BELLIO	Aranday, 10	ID	1-12/89	190.776,-
ORDONEZ BERNARDO BELLIO	ID	ID	1-3/90	90.876,-
ROZAS MAYO HORACIO	Arquitecto Lázaro, 9-3ª A	ID	1-11/89	174.874,-
GARCIA QUINTANA JOSE ANTO	Avda. Jose Antonio, 18	ID	1-4/87	31.180,-
VALOR GOMEZ SUPRIMA	Pablo Flores, 8	ID	1-3/87	14.322,-
VICENTE SANCHEZ M. TRINIDAD	Pablo Flores, 8	ID	1-3/87	14.322,-
LORANZANA ALVAREZ ROCIO	Policapto Kingste, 12	ID	1-11/88	162.800,-
GONZALEZ GARCIA ANA MARIA	Avda. Facultad	ID	6-87	1.416,-
PEREZ MARANA JOSE MARIA	Osipio Panduro, 15-2ª D	ID	1-12/89/1-3/90	241.643,-
GARCIA PEREZ M. JESUS	San Ignacio de Loyola, 50	ID	1-3/89	47.659,-
MARINO GARCIA ALICIA	Osipio Cuadrillero, 5	ID	1-12/89/1-90	206.669,-
VALLE SANTOS M. JESUS	José María Vedruna, 8	ID	7-12/88	88.800,-
PISIERO MORAN LAURENDO	Jose Antonio, 28	ID	1-7/89	191.114,-
CABRERA NORDO S.A.	Ordóñez II, 9-3ª Izq.	MINERIA DEL CARBON	8-90	3.293.722,-
ORGANIZACION RUBEN S.A.	Generalísimo, 17-1ª	ID	11-90	4.094.972,-
SOLIS FERNANDEZ M. TERESA	Peta Pintada, 14-3ª Dcha	ENFERMERIA	1-12/89	143.832,-
DIEGUEZ PEREZ SAMUEL	República Argentina, 23	ID	6-12/89/6-84	11.996,-
GUTIERREZ FERNANDEZ CARLOS	Ramon y Cajal, 13-7ª C	ID	7-9/89	35.958,-
GARCIA FERNANDEZ RAFAEL	Lope de Vega, 6	ID	6-89	11.996,-
PACIOS GALLADO HILARIO	Avda. Ramon y Cajal, 25	ID	5-89	11.996,-
ALONSO LAMUELA ALBERTO M.	Avda. Doc. Fleming, 34	ID	1-12/89	143.832,-
SALADO MARTINEZ JOSE LUIS	Al. Miguel Castaño, 38	ID	1-4/89	47.944,-
CASTAÑO SALDAS ENRIQUE	Lope de Vega, 4-7ª	ID	1-8/84/4-89	177.444,-
MESPIAL VEGA ANGELES	Cortes Leoneses, 9-6ª	ID	3-5/89	35.958,-
GONZALEZ PEREZ JOSE ANTONIO	Capitan Cortes, 6	ID	7-89	11.996,-
MARTINEZ JUN M. CONCEPCION	Ros de la Vega, 30	ID	3-89	11.996,-
CANVA DIAZ REBOCA	Condesa de Sagasta, 10	ID	8-12/89	59.930,-
GARCIA RODRIGUEZ M. CONSUELO	Aranday, 11	E. HOGAR	4-12/89	107.674,-
GONZALEZ ABELLA AGUEDA	5ª Fase Pinilla, 37	ID	1-12/89	143.832,-
M. DOLORES VALLE PERTEJO	General Aranda, 12-ARMUNIA	ID	7-89	11.996,-
OCTAVIO TRUCHO GARCIA	Antonio Gaudí, 34	REPRESENT. COMERCIO	1-7/9-2/82	114.374,-
JOSE LUIS CASTRO VILLANUEVA	Pz. S. Francisco, 12	ID	6-81	957,-
GABRIEL LUNOS SALAS	Sañhaga, 63, TROBAJO CAMINO	AUTONOMOS	2-6/83/1-12/84-85	291.178,-
FERNANDEZ MARTE JUAN	Burbia s/n, SAN ANDRES R	ID	1-12/83-84-85	431.743,-
ESPINOSA GARCIA REYES	Victoria, TROBAJO CAMINO	ID	1-12/88	177.600,-
JIMENEZ GAO TOMAS	El Cabañero, 10	ID	1-12/83-84/1-4/85	334.284,-
MONI MARINO CRESOENCIO	El Cabañero, SAN ANDRES	ID	1-12/83-84/1-4/85	699.187,-
YERRA ENRIQUEZ M. DOLORES	Rguez. Pandiella, 15, TRO. CA.	ID	1-12/83-84/5-85-88	99.116,-
ISAC RAMIREZ ESPINOSA	Rguez. Pandiella, 15, TRO. CA.	ID	5-12/80/1-10/81	52.429,-
FRANCISCO MIRALLES PARELLO	Santiago Apostol, 8, TRO. CAMINO	ID	10-80/1-12/82-83-84-85-86-87	1.057.730,-
ALVARO DIEZ SALGADO	Real, 1, VILLACRISTO	ID	2-12/88	162.800,-
LUCIANO GARCITO FELIPE	La Ouesta, 13, TROBAJO CAMINO	ID	1-88	14.800,-
GONZALEZ CELIS MARCEL	Cortillos Sobarría	ID	1-12/88	177.600,-
TORRES ALVARO M. ANSEL	Pablo Díez, 23, TROBA CAMINO	ID	1-12/88	177.600,-
GABRIEL CASTAÑO TROBAJO	Orta-Alfame, 19, TRO. CAMINO	ID	1-12/88	177.600,-
SUAREZ DIEZ DIONISIA M.	Real, 1, VILLACRISTO	ID	1-12/88	177.600,-
ALLER FERNANDEZ ANA MARIA	Nueva, 12, NAVATERRA	ID	1-12/88	177.600,-
FELIPE LUCIANO GARCITO	La Ouesta, 13, TRO. CAMINO	ID	1-12/88	162.800,-
GRUPERA ALVAREZ ENRIQUE	Consuelo, 24, TROBAJO CAMINO	ID	1-12/88	177.600,-
OLIVIERO GONZALEZ M. MAR	Pérr. Pablo Díez, 219, TRO. CAM.	ID	10-88	14.800,-
RODRIGUEZ HERNANDEZ	4ª Fase Pinilla, 27, SAN AND.	ID	2-12/88	162.800,-
MANUEL GONZALEZ HERNANDEZ S.L.	Av. Constitución, 183-187	GENERAL	9-90	448.093,-
M. PILAR FERNANDEZ DOMINGUEZ	TROBAJO DEL CAMINO	ID	9-90	157.190,-
ENCARNACION VALLE FLOREZ	Or. Leon-Collado, 40, VILLACRISTO	GENERAL	9-90	66.870,-
JOSE LUIS CABRILLOS ROBLES	Real, 22, NAVATERRA	GENERAL	2-3-4-8/90	199.439,-
MIGUEL SALV. RODRIGUEZ ZAPATO	La Anunciata, 2, TRO. CAMINO	ID	9-90	29.899,-
JESUS VOICES VOICES	Real, 39, VILLACRISTO REG	ID	9-90	749.399,-
RODRIGUEZ DEBATE ARDIN	Orta, TRO. Valle Santiago	ID	9-90	34.435,-
ABELLA BERNARDO ALVAREZ	La Anunciata, 14, S. ANDRES	ID	9-90	28.614,-
M. PILAR FERNANDEZ DOMINGUEZ	Av. Constitución, 183-187, T. CAM.	ID	10-11/90	165.070,-
EXCLUSIVAS FERRERAS S.A.	Tarifa, 4, TROBAJO CAMINO	ID	10-90	97.634,-
JOSE LUIS CABRILLOS ROBLES	Real, 22, NAVATERRA	ID	5-90	56.000,-
COMER. REUNIDOS ELECTRO S.A.	Pol. Industrial Nave, 24, ARCAHUEJA	GENERAL	11-90	122.663,-
TRANSPORTES HOSAN S.L.	Orta, Zancara, 8, ORZUELLA	GENERAL	4-9/90	337.100,-
JESUS VOICES VOICES	Orta, 39, VILLACRISTO RESERVAS	ID	10-11/90	1.476.222,-
LUIS MIGUEL ALVAREZ FERNANDEZ	Del Principio, 2, TRO. CAMINO	ID	11-90	179.899,-
ACRIPIDA ALVAREZ PEREZ	La Ouesta, 13, TROBAJO CAMINO	AUTONOMOS	1-12/89/1-6/90	284.105,-
MANUEL GONZALEZ CELIS	Cortillos Sobarría	ID	1-12/89	63.590,-
LUIS FERNAN. FERRER GUTIERREZ	Rguez. Pandiella, 115, T. CAM.	ID	1-4/89	1.349,-
M. LUISA FERNANDEZ GUTIERREZ	Montajes s/n, TROBAJO CAMINO	ID	6-87	1.416,-
SUAREZ ALVAREZ GONZALEZ JESUS	Urbaniz. Atalaya, 30, T. CAMINO	E. HOGAR	1-89	11.996,-
LÓPEZ PRIETO SOLVADO	Pablo Díez, 82, TRO. CAMINO	ID	10-89	11.996,-
REIZO FERNANDEZ ANACIACION	Altos Llanos, NAVATERRA	ID	1-89	11.996,-
FRANCISCO RODRIGUEZ MENDO	Avda. Portugal, 66, POFERRERA	AUTONOMOS	10-77/1-12/82-83-84-85	483.323,-
BERNARDO MAYOR LEONARDO	Pza. Hernandez Pacheco, 2, VALLADOLID	AUTONOMOS	5-88	14.800,-
LUIS ROBLES DIEZ	Constancia, 8, MALAGA	AGR. CTA. AGR.	4-12/88	22.288,-
COMIDAS INDUSTRIALES S.A.	Orta, Villalobos, VEGA VILLALOBOS	GENERAL	6-7-8-9/90	140.000,-
RAFAEL RODRIGUEZ GONZALEZ	Alfredo Truhán, 11, GLON	GENERAL	7-90	43.328,-
JOSE MANUEL CAVO PELAEZ	General Faria, 7, VICO	AUTONOMOS	7-8/87	48.159,-

NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOMICILIO, LEÓN	REGIMEN	PERÍODO	PRINCIPAL
MANCERO QUIROS JOSE	Ronda Puente Arriba, 10, YEPES	ID	1-12/89	130.775,-
MIGUEL GARCIA AVELINO	Ancar de Dios, 43, VALLADOLID	ID	4-87	1.416,-
BASILIO PINDADO LOPEZ	Santa Ana, 6 - MADRID	E. HOGAR	1-89	11.996,-

León, 14 de agosto de 1991.—El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas LLamas.

6794

Núm. 4464.— 43.200 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
Sección de Coordinación del Medio Natural

SUBASTA DE APROVECHAMIENTOS DE PUERTOS PIRENAICOS EN MONTES DE UTILIDAD PUBLICA PARA EL AÑO 1992

Los aprovechamientos de pastos se registrarán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 (B.O.E. 10.6.57) y el Reglamento de Montes (Decreto 485/1962; B.O.E. 12 y 13.3.62), Pliego General de Condiciones Técnico-Facultativas (Resolución de 24.4.1975; B.O.E. de 21.8.75, B.O.P. de León de 30.5.75), Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del ICONA (Resolución de 23.6.77; B.O.P. de León de 24.7.82) y los Pliegos Particulares de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León, c/. Ramón y Cajal, 17.

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la Legislación del Régimen Local y a las disposiciones siguientes:

Para participar en la subasta se deberá acreditar la condición de ganadero mediante la presentación de la carta de saneamiento ganadero actualizada, donde se refleje que es propietario de ganado saneado, de la misma clase, y en número de cabezas igual o superior al 75% del especificado para cada subasta; asimismo podrán participar en las subastas ganaderos con número inferior a éste, siempre que presenten un documento o contrato privado por el que se unen para el aprovechamiento en común de los pastos por los que licitan, acompañado de las cartas de saneamiento individuales de cada explotación y siempre que la clase de ganado y la suma del número de cabezas supere el 75% especificado anteriormente.

La Sección de Coordinación del Medio Natural de León, podrá presentarse como licitador en los puertos pirenaicos y pastos sobrantes que se subasten y se encuentren situados dentro de los límites de las reservas nacionales de caza o de los límites contemplados en el Decreto 108/1990 de 21 de junio, por el que se establece un estatuto de protección del oso pardo en Castilla y León y se aprueba el plan de recuperación del oso pardo. En estos casos, el aprovechamiento se realizará por los herbívoros salvajes o para atender alguno de los supuestos contemplados en el Decreto 108/1990, no pudiendo ser aprovechado por ganado doméstico. No es necesario en estos casos la presentación de carta de saneamiento ganadero por parte de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León.

Se considera actualizada una carta de saneamiento ganadero si la fecha del visto bueno por la unidad veterinaria que realizó la revisión no es anterior en doce meses a la fecha de publicación de este anuncio en el B.O.P.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el B.O. de la provincia hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la apertura del pliegos en el B.O.P.

Cada licitador entregará dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido. Un sobre contendrá exclusivamente la proposición económica. Otro sobre contendrá un resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de fianza, que asciende en todos los casos al tres por ciento del tipo de licitación

fijado y una fotocopia de la carta de saneamiento ganadero del licitador. No será necesario la presentación de carta de saneamiento ganadero por parte de la Sección de Coordinación del Medio Natural de León.

De las proposiciones presentadas serán desechadas aquellas en las que el participante no presente fotocopia de la carta de saneamiento ganadero con la clase de ganado y en número igual o superior al 75% de cada subasta, excepto cuando éste sea la Sección de coordinación del Medio Natural de León, las que no contengan resguardo acreditativo de la fianza provisional y las que no cubran el tipo de tasación.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de quinientas pesetas cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

La Mesa de la subasta levantará acta por duplicado enviando uno a la Sección de Coordinación del Medio Natural de León acompañada de la fotocopia de la/s carta/s de saneamiento ganadero/s del adjudicatario/s.

El adjudicatario queda obligado a constituir la fianza definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta fianza se fija en todos los casos en el diez por ciento del valor del remate. Además en los plazos legales, y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el coste de la inserción de este anuncio en el B.O.P., las tasas que correspondan, el 85% del importe del remate en arcas del pueblo o pueblos propietarios, el 15% del importe del remate en la cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 67/1989, de 20 de abril. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida al adjudicatario, por la Sección de Coordinación del Medio Natural, la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes en que están situados los pastaderos cuyo aprovechamiento se anuncia, podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el

plazo de ocho días hábiles, a contar desde la celebración de la subasta, avisando a quien haya quedado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan el precio índice fijado, que en todos los casos será el doble de la tasación.

En el caso de que la primera subasta de alguna de las anuncios quedara desierta por falta de licitadores o porque no fueran admitidos ninguno de los Pliegos presentados, se celebrará nuevamente la subasta, sin previo anuncio, bajo las mismas condiciones, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al nuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de la subasta a la Sección de Coordinación del Medio Natural del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la Entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo, según figura en el Pliego Particular de Condiciones.

En el caso de existir discrepancias sobre la superficie estimada que figura en el anuncio, prevalecerán los linderos del Puerto sobre su superficie.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en la calle/plaza n.º , localidad teléfono n.º , con D.N.I., con carta de saneamiento ganadero n.º , expedida en , en relación con la subasta anunciada en el B.O. de la provincia n.º de fecha para la enajenación de los pastos del Puerto Pirenaico denominado , sito en el monte n.º del Catálogo de los de U.P., de la pertenencia de (Pueblo, Ayuntamiento) ; ofrece la cantidad de (en letra y en número). en a de de 1991. (Fecha y firma).

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.—La Delegada Territorial, P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

Relación de PUERTOS PIRENAICOS en montes de Utilidad Pública que se subastan para ser aprovechados durante el año 1992

Nº V.P.	Término	Perteneencia	Paraje	Molar		Mocavuno		Mocaballar		Mocabrio		Superficie	Mueños de Mmeses		Tasación	SUBASTA				Observaciones
				Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Ha.	adjudic.	adjudic	Pta.		Mes	Día		Hora	Local			
129	Cabrillanes	Meroy y Somiedo	La Barbeita	830	0	3	0	300	1	5	255,000	Septiembre	17	11	Ayto.Cabrillanes	(1)				
131	Cabrillanes	Lago de Babia	Puñin	800	0	3	0	320	1	2	371,000	Septiembre	18	11	Casa Concejo					
135	Cabrillanes	La Riera de Babia	La Fonfria	840	0	4	0	320	1	5	400,000	Septiembre	18	12	Casa Concejo					
143	Cabrillanes	Vega de Viejos	El Prado	630	0	3	0	360	1	4	105,000	Septiembre	17	12	Ayto.Cabrillanes	(1)				
144	Cabrillanes	La Cueta	Abeledo y Cebolledo	870	0	3	0	600	1	5	175,000	Septiembre	17	13	Casa Concejo					
144	Cabrillanes	La Cueta	Ladreras y Vega Redonda	812	0	8	0	550	1	5	248,000	Septiembre	17	13	Casa Concejo					
144	Cabrillanes	La Cueta	Kañadoiro y El Rebezo	828	0	8	0	550	1	5	173,000	Septiembre	17	13	Casa Concejo					
144	Cabrillanes	La Cueta	Lagueros	764	0	4	0	500	1	5	139,000	Septiembre	17	13	Casa Concejo					
144	Cabrillanes	La Cueta	La Orbia	514	0	5	0	400	1	5	155,000	Septiembre	17	13	Casa Concejo					
144	Cabrillanes	La Cueta	Vallina Luenga	308	0	3	0	220	1	5	62,000	Septiembre	17	13	Casa Concejo					
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	El Cueto	810	0	4	0	400	1	5	275,000	Septiembre	18	13	Casa Concejo					
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	Valdeporrioso y P.S. Ac	550	30	4	0	400	1	5	50,000	Septiembre	18	13	Casa Concejo					
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	Valmayor	510	30	4	0	700	1	5	100,000	Septiembre	18	13	Casa Concejo					
172	Murias de Paredes	Villabandín	El Collado	500	0	3	0	200	1	5	39,000	Septiembre	18	11	Casa Concejo					
177	Murias de Paredes	Fangar	Los Puyos	500	0	3	0	360	1	5	122,000	Septiembre	25	12	Casa Concejo					
181	Murias de Paredes	Los Bayos	Vocibor	400	0	3	0	100	1	6	94,000	Septiembre	24	12.30	Casa Concejo					
230	San Milliano	Torrestito	Solarco	500	0	3	0	200	1	5	154,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
230	San Milliano	Torrestito	Sopeña	700	0	3	0	180	1	5	244,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
230	San Milliano	Torrestito	Sousas	400	0	3	0	150	1	5	138,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
230	San Milliano	Torrestito	Traspando	700	0	3	0	250	1	5	244,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
418	Acebedo	Acebedo	Los Hoyos y Cueta Rasa	1.250	0	3	0	1.180	1	5	400,000	Septiembre	18	10.30	Casa Concejo					
419	Acebedo	La Uña y Acebedo	La Rorceda	600	0	3	0	350	1	5	110,000	Septiembre	18	11.30	Ayto. Acebedo	(1)				
428	Boca de Huérgano	Llanaves de la Reina	Piedrasobas	720	0	3	40	500	1	5	150,000	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
428	Boca de Huérgano	Llanaves de la Reina	Naranco	0	110	3	0	400	1	5	120,000	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	La Braña y otros	750	0	3	0	250	1	5	90,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Puerna y otros	400	0	3	0	250	1	5	30,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Mostajal	600	0	3	0	250	1	5	130,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Luriana Alta	800	0	3	0	250	1	5	130,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Hoyos de Vargas	564	0	3	0	250	1	5	46,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Cueto Redondo	450	0	3	0	250	1	5	42,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Bobias	462	0	3	0	250	1	5	42,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Abiercol	0	110	3	0	400	1	5	113,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
435	Boca de Huérgano	Barniedo y Otros	Custalepiedra y Calcare	650	0	3	0	211	1	5	160,000	Septiembre	19	11	Ayto. Boca de Huergano	(1)				
435	Boca de Huérgano	Barniedo y Otros	Nagaves, Rasa y otros	600	0	3	0	250	1	5	250,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo	Barniedo				
439	Burón	Lario, Burón y otros	Las Corbas	416	0	3	0	200	1	5	150,000	Septiembre	17	13	Ayto. Buron	(1)				
439	Burón	Lario, Burón y otros	El Castil	418	0	3	0	200	1	5	150,000	Septiembre	17	13	Ayto. Buron	(1)				
442	Burón	Lario, Burón y otros	La Fonfria	600	0	3	0	200	1	5	150,000	Septiembre	17	13	Ayto. Burón	(1) y (2)				
443	Burón	Polvoredo	Carcedo	750	0	3	0	800	1	5	270,000	Septiembre	17	11	Casa Concejo					
444	Burón	Lario, Burón y otros	Castellanas y Lluivies	1.120	0	3	0	510	1	5	128,000	Septiembre	17	13	Ayto.Burón	(1) y (2)				
445	Burón	Burón	Paramedo	250	0	3	0	150	1	5	16,000	Septiembre	17	18	Casa Concejo					
446	Burón	Lario	Nañenas y Recenas	750	0	3	0	400	1	5	78,000	Septiembre	18	12	Casa Concejo					
477	Puebla de Lillo	Puebla de Lillo e Isoba	Cáscabo T Peña	750	0	10	0	450	1	5	165,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					

N.º P.	Término	Perteneencia	Paraje	N.º Vacuno				N.º Caballo				Superficie	N.º Baños de	N.º Meses	Tasación	SUBASTA				Observaciones
				Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Cabezas	Ha.	adjudic.	adjudic.	Pta.	Mes	Día	Hora	Local	
461	Puebla de Lillo	Cofíñal	Fontaquesa	400	0	3	0	140	1	4	94,000	Septiembre	19	10.30	Casa Concejo					
464	Puebla de Lillo	Solle	Valdesolle	520	0	3	0	100	1	5	117,000	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
467	Maraña	Maraña	La Pared	620	0	4	0	300	1	5	190,000	Septiembre	18	12.30	Ay.º Maraña	(1)				
467	Maraña	Maraña	Valverde	850	0	3	0	300	1	5	350,000	Septiembre	18	12.30	Ay.º Maraña	(1)				
468	Maraña	Maraña	Bocivacas	416	0	3	0	180	1	5	160,000	Septiembre	18	12.30	Ay.º Maraña	(1)				
468	Maraña	Maraña	Peñacabuso	416	0	3	0	180	1	5	180,000	Septiembre	18	12.30	Ay.º Maraña	(1)				
468	Maraña	Maraña	Vocicardiel	500	0	3	0	250	1	5	250,000	Septiembre	18	12.30	Ay.º Maraña	(1)				
468	Maraña	Maraña	El Abedular	416	0	3	0	150	1	5	150,000	Septiembre	18	12.30	Ay.º Maraña	(1)				
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Pandetrave	690	0	3	0	100	1	5	110,000	Septiembre	20	12	Casa Concejo					
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Cervera y Cadriedo	500	0	3	0	100	1	5	80,000	Septiembre	20	12	Casa Concejo					
532	Crémenes	Ciguera	Puerto Grande	404	0	3	0	200	1	5	48,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
536	Crémenes	Lois	Queto Luengo	750	0	3	0	300	1	5	187,000	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
539	Crémenes	Lois	Llorada	600	0	3	0	300	1	5	86,000	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
539	Crémenes	Lois	Bioba	500	0	3	0	200	1	5	170,000	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
540	Crémenes	Salamón	Las Pintas	0	44	37	0	250	1	5	60,000	Septiembre	19	11	Casa Concejo					
571	Crémenes	Argovejo	Tejedo	450	0	3	0	250	1	5	275,000	Septiembre	19	17	Casa Concejo					
626	Boñar	Ovile	Fuente Farmacio	600	0	3	0	110	1	5	48,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
636	Cármenes	Caneco	Murias y Valmayor	1,000	0	4	0	800	1	5	255,460	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
638	Cármenes	Caneco	Valdebutio	500	0	3	0	400	1	5	127,200	Septiembre	19	13	Casa Concejo					
642	Cármenes	Piedrafita	Guzpeña	550	0	3	0	430	1	5	115,000	Septiembre	19	11	Casa Concejo					
644	Cármenes	Pionardo	El Pedregal	320	0	3	0	350	1	5	49,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
709	Villamanín	Tonín	Pollido	0	25	15	0	250	1	5	53,000	Septiembre	17	18	Casa Concejo					
719	Villamanín	Pobladora de la Tercia	La Peña	500	0	3	0	200	1	5	115,000	Septiembre	17	12	Casa Concejo					
722	Villamanín	Golpejar de la Tercia	Valdespio	400	0	3	0	150	1	5	170,000	Septiembre	17	13	Casa Concejo					
725	Villamanín	Rodizmo	Peñalaza	600	0	3	0	200	1	5	388,000	Septiembre	17	11	Casa Concejo					
730	Villamanín	Millaró	Las Vegas	0	50	10	0	300	1	5	65,000	Septiembre	17	17	Casa Concejo					
740	Valdelugeros	Redilluera	La Morala y Cubiles	250	0	4	0	150	1	5	10,000	Septiembre	18	11	Casa Concejo					
741	Valdelugeros	Llanzanos	Coribos de Arriba	345	0	3	0	150	1	5	37,000	Septiembre	18	12	Casa Concejo					
746	Valdelugeros	Valdelugeros	Tiendas y Fontanilla	1,050	50	10	0	1,400	1	5	600,000	Septiembre	18	13	Ay.º Valdelugeros	(3) y (4)				
748	Valdelugeros	Redipueras	Solana y Carba	650	0	6	0	300	1	5	280,000	Septiembre	18	17	Casa Concejo					
755	La Vecilla	Mocedo de Curueño	La Braña	350	0	5	20	150	1	5	84,000	Septiembre	19	12	Casa Concejo					
764	Valdepiélagos	Valdeteja	Buisño y Braña	750	0	5	0	250	1	5	280,000	Septiembre	19	13	Casa Concejo					

Observaciones

(1): Deberán asistir a la subasta los Presidentes de las Juntas Administrativas interesadas, o un representante de las mismas.

(2): 100% del remate al pueblo de Burón.

(3): Queda excluido el paraje conocido como "Knanacha".

(4): El Ayuntamiento podrá pastar en dicho puerto con 35 vacunos y 6 caballos.

6783

Núm. 4465.— 30.024 ptas.

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de León

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 12 de julio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-1861-T.

Titular del vehículo: Decovidrio, S.A.L.

Domicilio: Ctra. de los Muelles.

Población y provincia: 24411 Fuentesnuevas, Ponferrada (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22589-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 7, mes 5, año 1991, hora 18,30, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 344.

Hecho denunciado: Circular transportando carga útil desde Valcabado a Ponferrada careciendo de la Tarjeta de Transporte.

Calificación de la Inspección: Reune los requisitos reglamentarios para el otorgamiento de la Tarjeta de Transporte de servicio privado complementario.

Precepto infringido: Artículo 199-a). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 15.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6684

Núm. 4466.— 3.996 ptas.

* * *

Fecha: 15 de julio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-8672-T y LE-2041-R-1.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.985.553.

Titular del vehículo: Andrés A. Marqués García.

Domicilio: Mateo Garza, 23.

Población y provincia: 24400 Ponferrada. (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22834-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 30, mes 5, año 1991, hora 8,45, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 329.

Hecho denunciado: Circular transportando mercancía arrojando un peso total bruto en báscula fija de la Junta de Castilla y León de 41.760 kgs. estando autorizado para 38.000 kgs.

Exceso: 3.760 kgs. 9%.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 90.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6685

Núm. 4467.— 3.996 ptas.

Fecha: 15 de julio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-6421-G.

Titular del vehículo: Vidal Ferrero, S.L.

Domicilio: Cristo Rey, 8.

Población y provincia: 24005 León.

Denunciante: Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22655-I-91.

Referencias de la denuncia: Día 6, mes 6, año 1991, hora 18,25, carretera N - 601, n.º p. kilométrico: 322.

Hecho denunciado: Realizar un transporte privado de mercancías "zahorra" desde Villadangos a San Felismo careciendo de Tarjeta de Transporte al no haber retirado el visado dentro del plazo reglamentario.

Precepto infringido: Artículo 198-b). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 50.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6686

Núm. 4468.— 3.888 ptas.

Fecha: 15 de julio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-3483-K. y LE-00759-R

Número del D.N.I. o de empresa: 9.673.021.

Titular del vehículo: Hilario Suárez Díez.

Domicilio: Conde de Saldaña, 8.

Población y provincia: 24001 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22730-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 20, mes 5, año 1991, hora 14,50, carretera N - 601, n.º p. kilométrico: 322.

Hecho denunciado: Circular transportando arena con un peso total bruto dado en báscula fija de la Junta de Castilla y León de 42.440 kgs. estando autorizado para 38.000 kgs.

Exceso: 4.440 kgs. 11%.

Precepto infringido: Artículo 198-j). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 150.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90)

se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6687

Núm. 4469.— 3.996 ptas.

Fecha: 12 de julio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-4631-S.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.502.992.

Titular del vehículo: Anibal Rodríguez Ramos.

Domicilio: Avda. José Aguado, 7 - 3.º B

Población y provincia: 24005 León.

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22578-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 7, mes 5, año 1991, hora 8,45, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 329,500.

Hecho denunciado: Circular transportando madera de La Co-ruña a San Sebastián arrojando un peso total bruto en báscula fija de la Junta de Castilla y León de 39.800 kgs. estando autorizado para 38.000 kgs. Exceso: 1.800 kgs. 4%.

Precepto infringido: Artículo 199-e). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 30.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente.

La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6688

Núm. 4476.— 3.996 ptas.

Fecha: 11 de julio de 1991.

Matrícula del vehículo: LE-8091-S.

Número del D.N.I. o de empresa: 9.942.649.

Titular del vehículo: Delfin Fernández Díaz.

Domicilio: Watemar, 18.

Población y provincia: 24300 Bembibre. (León).

Denunciante: Guardia Civil.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º: LE-22837-0-91.

Referencias de la denuncia: Día 30, mes 5, año 1991, hora 11,15, carretera N - VI, n.º p. kilométrico: 329.

Hecho denunciado: Circular con un peso total bruto comprobado en la báscula fija de la Junta de Castilla y León de 39.500 kgs. estando autorizado para 38.000 kgs. Exceso: 1.500 kgs. 3%.

Precepto infringido: Artículo 199-e). Reglamento de la Ley 16/87. Precepto sancionador: Artículo 201 del mismo. Posible sanción: 20.000 ptas.

Conforme a lo dispuesto en el Capítulo IV del Título VI del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre - B.O.E. del 8.10.90) se incoa contra Vd./esa Empresa el expediente de sanción más arriba referenciado en virtud de la denuncia citada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el organismo competente. La Delegada Territorial.— P.A. El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.

6689

Núm. 4477.— 3.888 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

VALDELUGEROS

Recaudación de Tributos Locales

C/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Dcha. — León

Edicto-Notificación

Don Angel Jesús González Gómez, Recaudador Agente Ejecutivo del Ayuntamiento de Valdelugeros.

Hago saber: Que en cada uno de los títulos ejecutivos correspondientes a los conceptos, ejercicios e importes que luego se indicarán, en los que figuran comprendidos los deudores que asimismo se especificarán, se ha dictado por el Sr. Tesorero Municipal, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 53.º C) del Real Decreto 1174/1987 y 106.2 del Reglamento General de Recaudación, R.D. 1684/1990, de 20 de diciembre, Reglamento Genral de Recaudación (B.O.E. de 3 de enero de 1991), dispongo que, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores incluidos en la anterior relación, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento y demás disposiciones sobre la materia. Requirase a los deudores para que satisfagan los descubiertos dentro del plazo prevenido en dicho Reglamento, así como los intereses de demora y las costas, bajo los apercibimientos siguientes.

Y no siendo posible notificar la anterior Providencia a los deudores que se relacionan, por ser desconocido su paradero, o por haberse negado a firmar el recibo de las notificaciones, o por encontrarse reiteradas veces ausente a las horas de los repartos de las mismas, se le notifica la anterior providencia, conforme dispone el artículo 103.6 del Reglamento General de recaudación, por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y, será expuesto al público en el tablón de anuncios del ayuntamiento, con el fin de que, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los débitos que se consignan con la advertencia de que, transcurrido el plazo de ocho días desde la publicación de este edicto en el B.O.P., sin haberse personado, a los deudores que resultan desconocidos, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Plazos de ingresos: Si la publicación de este edicto en el B.O.P., se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, el plazo de ingreso no finalizará hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Si el edicto se publica entre los días 16 y último de cada mes, el

plazo de ingreso no finalizará hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Lugar de pago: En la Recaudación de Tributos Locales del Ayto., sita en León, c/. Arquitecto Torbado, 4 - 1.º Izda, de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

Recursos: Contra la anterior Providencia y la procedencia de la vía de apremio, siempre que exista algún motivo de impugnación de los señalados en el artículo 99 del Reglamento General de Recaudación, de Alzada ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B.O.P. Transcurridos tres meses desde su interposición sin que se hubiese notificado su resolución, se entenderá desestimado, quedando expedita la vía contencioso administrativa, pudiendo interponer el recurso correspondiente, ante le Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de un año, contado a partir del día siguiente en que se entendió desestimado.

Podrá interponer cualquier otro recurso que a su interés con venga. En su caso, podrá hacer uso de lo prevenido en el artículo 126.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Advertencias: 1.ª— Que por medio del presente, se le requiere para que dentro de los plazos señalados en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, antes indicados, satisfaga el importe que se reseña, más las costas e intereses legales de demora que resulten a la fecha de efectuar el pago (artículo 98 y 109 del R.G.R.), con la advertencia de que, de no realizar el ingreso dentro del plazo, en cumplimiento de la anterior Providencia, se procederá, según previene el artículo 110 del mencionado Texto, al embargo de sus bienes y derechos o, en su caso, a la ejecución de las garantías que pudieran existir, en cantidad suficiente para cubrir el principal, recargo, intereses y las costas que con posterioridad al acto primitivo se hayan causado o se causen, llegándose, a la venta de los mismos, si fuera necesario, con las formalidades legales establecidas.

2.ª— Que podrán solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde-Presidente, siempre que concurren las circunstancias previstas en el artículo 48 del R.G.R., en la forma. términos y con la aportación de garantías que prevén los artículos 51 y 52 de dicho Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 del 20 de diciembre).

3.ª— Que, conforme disponen los artículos 136 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), 101 del Reglamento General de Recaudación, la interposición de recurso, no determinará la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que, el interesado, solicite dentro del plazo para interponer el recurso, la suspensión de la ejecución a cuyo efecto, será indispensable acompañar las garantías previstas en dichos artículos.

4.ª— Por mandato de Ley, la deuda reclamada devenga interés legal de demora y, en consecuencia, se procederá a su liquidación. Además, serán de cuenta del deudor, las costas que origine la tramitación del procedimiento.

Los deudores a los que se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal más recargo, son los siguientes:

Listado ausentes y desconocidos.

(Incluye Recargo)

CLAVE	APELLIDOS Y NOMBRE	C.P. - LOCALIDAD	D.N.I.	DEUDA TOTAL
020872	FERNANDEZ DIEZ JOSE MARIA	24844-CERULEDA	DESCONOCIDO	1.200
098374	FERNANDEZ DIEZ MARIA JOSE	24844-CERULEDA	DESCONOCIDO	940
020991	FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN	24845-TOLIBIA DE ARRIBA	DESCONOCIDO	1.440
020986	GONZALEZ CARMEN HROS DE.	24845-TOLIBIA DE ARRIBA	DESCONOCIDO	480
021106	GONZALEZ FERNANDEZ DOLORES	24844-REDIPIERTAS	DESCONOCIDO	1.440
020861	GONZALEZ GARCIA MARIA	24844-CERULEDA	DESCONOCIDO	1.440
020972	GONZALEZ GONZALEZ MARUJA	24843-LUGUEROS	DESCONOCIDO	2.520
020923	GONZALEZ GUTIERREZ REMEDIOS	24845-VILLIBIA DE ABAJO	DESCONOCIDO	1.440
021108	GUTIERREZ HONORINO	24844-REDIPIERTAS	DESCONOCIDO	960
021089	LLANOS MARCELINO HROS.	24837-VALVERDE DE CUERUERO	DESCONOCIDO	360
012261	OREJAS GONZALEZ GERARDO	24843-LUGUEROS	71.400.719	13.658
021128	SANTOS DEL BARRIO FRANCISCO	24843-LUGUEROS	DESCONOCIDO	360
021093	SUAREZ ANASTASIO Y HNOS	24844-VILLABRERA DE CUERNA	DESCONOCIDO	1.800
021113	SUAREZ FERNANDEZ CLOTALDO	24844-REDIPIERTAS	DESCONOCIDO	240
098784	GONZALEZ GONZALEZ JOSE	24837 VALVERDE DE CUERUERO	DESCONOCIDO	1.576

Valdelugeros, a 28 de junio de 1991.— El Recaudador, Angel Jesús González Gómez.

6173

Núm. 4478.—12.528 ptas.